

Instituto Electoral de la Ciudad de México Secretaría Administrativa

Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

Concurso por invitación restringida a cuando
menos tres proveedores

No. IECM-INV-14/25

DICIEMBRE 2025

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la paz ciudadana y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



IECM-INV-14/25

Proemio

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60, numeral 1 y 64, numerales 1 y 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, 5, 90 párrafo primero, 91 y 96 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y en los numerales 5, 20 (partida 1), 23, 24, 25, 27 inciso b), 28 segundo párrafo, 29, 37 (en concordancia), 39 (en concordancia), 40 fracción II (en concordancia), 41 (en concordancia), 42 (en concordancia), 43 (en concordancia), 44, 45 (en concordancia), 46, 48, 50, fracción V, 51, 52, 58, 60 primero y cuarto párrafo, 62, 64 (partidas 1, 3, 4, 5 y 11), 68, 69, 70 primer párrafo, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79 fracción I y III, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 93, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 103, 108, 109, 110, 111, 112 y 113 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de los Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto y con fundamento en el artículo 29, primer párrafo, de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y en cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-106/2025 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de fecha 7 de noviembre de 2025, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, celebra el **Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores** No. IECM-INV-14/25, relativa a la contratación de la prestación de diversos servicios por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026, solicitados por la Secretaría Ejecutiva (a través de la Dirección del Secretariado y la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados), la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, la Dirección de Recursos Humanos, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Glosario de Términos

Instituto:	Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Lineamientos:	Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de los Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iecm.mx en la sección de marco normativo "Lineamientos").
DACPys:	Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área convocante y requirente partidas 2 y 6).
SE:	Secretaría Ejecutiva (a través de la Dirección del Secretariado (DS) Área Requirente partidas 3, 4 y 5).
DRH:	Dirección de Recursos Humanos (Área Requirente partida 11).
UTSI:	Unidad Técnica de Servicios Informáticos (Área Requirente partida 1).
UTCSyD:	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (Área Requirente partidas 7, 8, 9 y 10).
Proveedor:	Persona física o moral que celebre contratos o pedidos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.
IVA:	Impuesto al Valor Agregado.

Cuadro resumen del procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

Evento	Fecha	Horario	Lugar
Periodo de envío y consulta de bases del presente concurso	17 y 18 de diciembre de 2025	Envío y consulta física de las bases de 9:00 a 17:00 horas	El envío de bases se realizará mediante correo electrónico o bien en el domicilio de la concursante. La consulta física de las bases será en la oficina

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, construir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

			de la Subdirección de Adquisiciones ubicada en la calle de Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, 14386, Ciudad de México.
Acto de Junta de Aclaración a las Bases:	19 de diciembre de 2025	14:00 Horas.	Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.
Primera etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:	26 de diciembre de 2025	11:00 horas.	Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.
Segunda etapa: Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo:	29 de diciembre de 2025	11:00 horas.	Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.
Firma de contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s):	Se formalizará el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique a la (s) concursante (s) que resulte adjudicado en el fallo de la invitación		Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.

El Instituto podrá habilitar alguna sede alterna para el desarrollo de cada una de las etapas del presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, cuando por circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor, no fuese posible hacer uso de las instalaciones de las Oficinas Centrales. Dicha situación se informará a través del sitio institucional de internet www.iecm.mx y medios alternativos institucionales que se tengan disponibles.

Bases

- 1 De los actores participes en el procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

- 1.1. Servidores públicos responsables de la realización del procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

De conformidad con lo establecido en el numeral 23 y 24 de los Lineamientos, el servidor público responsable del procedimiento es el Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez, Secretario Administrativo, Lic. Miguel Pérez Jiménez, Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, así como el Lic. Víctor Manuel Vergara Quezada, Subdirector de Adquisiciones. Los servidores públicos responsables de llevar a cabo el procedimiento serán quienes podrán presidir los eventos, emitir las actas derivadas de estos, elaborar los Dictámenes: "Legal y Administrativo" y "Económico", así como emitir el Fallo; de manera conjunta o separadamente.

- 1.2. Personas servidoras públicas responsables de la supervisión, control y seguimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo de la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes que se derive (n) del presente procedimiento.

Requerentes
Titular de la Secretaría Ejecutiva (a través de la Dirección del Secretariado)
Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos
Titular de la Subdirección de Patrimonio Institucional

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación, y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Commutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

Titular de la Dirección de Recursos Humanos
Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión

Quienes serán los responsables de la adecuada supervisión, control, verificación física de la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes el correcto seguimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) que al efecto se celebre; éstas fungirán como "Áreas Requerentes" en este procedimiento para la aclaración de cualquier duda que resulte por parte de las concursantes en cuanto a esas características y especificaciones técnicas de los servicios y/o bienes; este servidor público será quien emita y suscriba el "Dictamen Técnico".

1.3. De los representantes de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

De conformidad a lo establecido en el numeral 25 de los Lineamientos, esta "**Convocante**" invitará a participar mediante oficio que esta elabore a un representante de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, quienes verificarán que el procedimiento de contratación se realice conforme a la normatividad vigente.

1.4. De las concursantes.

En el presente procedimiento de prestación de los servicios y/o suministro de los bienes podrán participar personas físicas o morales con una propuesta cierta en este concurso.

Las concursantes deberán elaborar y presentar su documentación legal y administrativa, así como presentar su propuesta técnica, económica y la garantía de formalidad de la propuesta de acuerdo a las instrucciones y requisitos establecidos en estas bases.

2 Información de los servicios y/o bienes objeto del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

2.1. Descripción de los servicios y/o bienes requeridos.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México requiere de la contratación de la prestación de diversos servicios por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026, cuyas características y especificaciones técnicas de estos servicios y/o bienes se señalan en el ANEXO UNO de estas bases; las concursantes deberán ofertar conforme a la descripción solicitada en el ANEXO en cuestión y elaborarán sus propuestas técnica y económica conforme a lo señalado.

2.2. Período y lugar de la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes.

La (s) concursante (s) ganadora (n) se obliga (n) a prestar los servicios y/o entregar los bienes de acuerdo a las fechas y lugares señalados en el Anexo Uno para cada una de las partidas.

2.3. De su calidad y garantía.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**, **conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la **participación** y el **ejercicio pleno de la ciudadanía** en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y **mejorando continuamente** la eficiencia de nuestro **Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

Los servicios y/o bienes deberán cumplir con lo solicitado por el Áreas Requieren tes y garantizarse contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) y hasta la conclusión de este o en su caso del convenio modificadorio que se celebre, el área encargada de verificar su calidad.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México, no aceptará los servicios y/o bienes en los siguientes casos:

- a) Si el proveedor al momento de entregar los servicios y/o bienes requeridos no acredita el cumplimiento de la totalidad de las características, cantidades, especificaciones y requisitos solicitados por el Áreas Requieren tes.
- b) Cuando los resultados sean no aceptables derivado de la inspección cualitativa (Áreas Requieren tes), en este supuesto, la (s) concursante (s) adjudicada (s), se compromete (n) a efectuar la reposición de los servicios y/o bienes en un plazo máximo de 24 horas, contadas a partir de la notificación formal que por escrito le haga el Instituto.
- c) Si la (s) concursante (s) adjudicada (s) no realiza los cambios o correcciones en el plazo señalado en el Anexo Técnico que corresponda, a entera satisfacción del Instituto Electoral de la Ciudad de México", se procederá a la aplicación de las penas convencionales citadas en el numeral 7.3 de estas bases.
- d) Si dentro del periodo de garantía, se detectan defectos o vicios ocultos en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes sin haberlos corregido, en este caso se aplicará la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s).

2.4. Responsabilidad laboral y del personal asignado.

La (s) concursante (s) adjudicada (s), tendrá (n) la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para prestar los servicios y/o suministrar los bienes objeto del presente procedimiento y deberá tener conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos legales en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" no podrá considerarse como patrón solidario o sustituto de cualesquiera de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el mismo proveedor tenga con respecto a sus trabajadores.

En el caso de que el personal asignado por los proveedores para la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes haga conductas y comportamientos inadecuados en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México se le pedirá que se retiren de las instalaciones y el proveedor estará obligado a responder por los daños y perjuicios ocasionados por su personal (trabajadores, técnicos, operadores, etc.) durante la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes.

La (s) concursante (s) adjudicada (s) se responsabiliza (n) por cualquier riesgo o accidente que pudiese tener el personal que designe para la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes o terceros y libera totalmente al Instituto de cualquier obligación o responsabilidad.

2.5. Tiempo límite para sustitución de los servicios y/o bienes que se detecten incumplimiento.

Como se ha mencionado, los servicios y/o bienes deberán acreditar el cumplimiento de la totalidad de las características, cantidades, especificaciones y requisitos solicitados; por el Áreas Requieren tes con la finalidad de verificar que cumplan con las especificaciones de calidad requeridas.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la parte pacífica y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

En caso de que los servicios y/o bienes no cumplan con dichas especificaciones o bien estas no correspondan con lo solicitado, no serán recibidos; y el proveedor se hará responsable de todos los movimientos que se requieran para hacer los cambios o correcciones sin costo adicional para el Instituto, y en un plazo no mayor de 24 horas contado a partir de la notificación que para tal efecto realicen la SE (a través de la DS), la DACPyS, DRH, la UTCSyD y la UTSI corrigiendo las especificaciones de calidad requeridas.

2.6. Patentes, marcas y derechos de autor.

La (s) concursante (s) en caso de resultar adjudicada asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) de la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes que al efecto se celebre, deslindando de toda responsabilidad por su uso al Instituto Electoral de la Ciudad de México.

2.7. Disponibilidad presupuestaria.

El monto a adjudicar para cada una de las once partidas de los servicios y/o bienes referidos estarán sujetas al presupuesto que el Congreso de la Ciudad de México autorice al Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026 y conforme al ajuste presupuestal que el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México determine en el mes de enero de 2026, por lo que de no contar con ello el Instituto se reserva el derecho de cancelar el presente concurso en cualquiera de sus etapas, asimismo se reserva el derecho de modificar ya sea disminuyendo, aumentando o cancelando parcialmente cualquiera de las partidas del presente concurso, sin responsabilidad de esta convocante, por lo que no cubrirá ningún gasto a las concursantes derivado de su participación en este proceso, debiéndose prever que los servicios se prestarán a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026.

2.8. Precios.

El importe para la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes se ofertará en moneda nacional, indicando, costo unitario, subtotal, I.V.A. e importe total con precios fijos hasta la terminación del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) o en su caso hasta la terminación del convenio modificatorio que al efecto se celebre.

2.9. Condiciones de pago.

- Partidas 1 y 2.** El pago correspondiente se realizará por mensualidad vencida por servicio prestado, previa recepción de los entregables, según corresponda, de acuerdo a la facturación del mes que corresponda, previo el visto bueno que realice por escrito los Titulares de la DACPyS y la UTSI. La Partida 2. Deberán entregar conjuntamente con la factura por los servicios devengados, copia del sistema único de autodeterminación (SUA), en el mes que corresponda, así como bimestralmente deberá de presentar a la DACPyS, la comprobación de los pagos de cuotas al IMSS, ambos documentos con la relación de trabajadores que desarrolleen los trabajos respectivos.
- Partida 3.** El pago será por mensualidad vencida, se realizará de acuerdo al cómputo de la hora programada para el inicio de la actividad y hasta la conclusión de la misma, se realizará por cada 60 minutos o fracciones de 15 minutos, tomando en consideración la información referida en el Anexo Técnico, previo el visto bueno que realice por escrito la Titular de la Dirección del Secretariado.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, donde mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

- c) **Partidas 4 y 5.** El pago será por mensualidad vencida, se realizará por cada 60 minutos o fracciones de 15 minutos y por hoja según corresponda, previo el visto bueno que realice por escrito la SE (a través de la DS).
- d) **Partida 6.** Los pagos se realizarán por mensualidad vencida, por servicios prestados, de acuerdo a la facturación del mes que corresponda, previo el visto bueno que realice por escrito el Titular de la DACPyS.
- e) **Partida 7.** El pago se realizará por mensualidad vencida, de acuerdo a la facturación del mes que corresponda, y a la recepción de los entregables correspondientes, previo el visto bueno que realicen por escrito el Titular de la UTCSyD.
- f) **Partidas 8, 9 y 10.** El pago correspondiente se realizará en una sola exhibición posterior a la prestación de los servicios y recepción de los entregables, según corresponda, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTCSyD.
- g) **Partida 11.** El Instituto efectuará el depósito mediante transferencia bancaria para la dispersión electrónica cuando menos con 24 horas de anticipación, para lo cual la licitante ganadora deberá presentar la factura correspondiente preferentemente con 72 horas de anticipación a realizar la dispersión, debidamente requisitada y con visto bueno de la DRH.
- h) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la DACPyS, las facturas que cubran los requisitos fiscales y contar con la firma de los Titulares la SE (a través de la DS y la DAOD), la DACPyS, DRH, la UTCSyD y la UTSI, debidamente requisitadas, el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.

Importante: La factura deberá describir el servicio y/o bien con la misma redacción del contrato y/o el pedido respectivo, así como, el número de contrato y/o el pedido respectivo, número de requisición, partida presupuestal, precio unitario, en su caso, etc. En caso de ser insuficiente el espacio en la factura, deberá adjuntar escrito con la información complementaria.

- i) En caso de que la factura no cubra los requisitos fiscales ésta se devolverá al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior, sin detrimento en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes.
- j) El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.

2.10. Anticipo.

El presente procedimiento no considera otorgamiento de anticipos.

2.11. Impuestos y Derechos.

Todos los impuestos y derechos que se generen con motivo de los servicios y/o bienes serán cubiertos por el proveedor, el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" únicamente pagará al mismo, el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



IECM-INV-14/25

2.12. Información complementaria que deberá presentar la (s) concursante (s).

Incluida en la propuesta técnica, se deberá entregar toda la información que se considere necesaria para dar a conocer de manera detallada las características y especificaciones de los servicios y/o bienes solicitados, para lo cual se anexarán fichas técnicas, fotografías y/o trípticos que muestren estas características, las cuales se evaluarán en caso de empate.

2.13. No aceptación de propuestas alternativas.

En este procedimiento no se aceptarán propuestas con condiciones, marcas o cualquier otra alternativa, que pueda modificar de alguna manera lo establecido en estas bases, por lo que las concursantes deberán presentar una sola opción para sus ofertas.

3 Información específica sobre el procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

3.1. Medios de Información para difusión y consulta de las bases del procedimiento.

Las bases podrán consultarse físicamente en las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Las concursantes podrán solicitar una copia de las Bases de la Invitación Restringida, en formato Word, para elaborar su propuesta; en el entendido que será responsabilidad de la concursante cualquier edición a las mismas.

3.2. Lugar, eventos, fechas y horarios en los que se llevarán a cabo los eventos del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la DACPyS trasladará a las concursantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Evento	Fecha	Hora
Junta de Aclaración a las Bases	19 de diciembre de 2025	14:00 Horas.
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	26 de diciembre de 2025	11:00 horas.
Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo	29 de diciembre de 2025	11:00 horas.

3.3. Modificaciones que podrán efectuarse a las bases.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 40 fracción II de los Lineamientos, se podrán modificar aspectos establecidos en las bases, siempre que no implique la sustitución o variación substancial de los servicios y/o bienes requeridos originalmente, modificaciones que podrán realizarse en la Junta de Aclaración a las Bases.

El acta con los acuerdos que se tomen en la Junta de Aclaración a las Bases formara parte integrante de las mismas. Y deberá ser considerada por las concursantes para la presentación de su propuesta.

Por otro lado, de conformidad con el numeral 44 de los Lineamientos, la "Convocante" en cualquier etapa del procedimiento, previo al pronunciamiento del fallo, la "Convocante" podrá modificar hasta en un 25% la cantidad de los servicios y/o bienes,

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

siempre y cuando existan razones debidamente fundadas y motivadas o por causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán tenerse como acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) Aclaración a las Bases: Las concursantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de los servicios y/o bienes.
- b) Presentación y Apertura de Propuestas: La "Convocante" otorgará a las concursantes un plazo no mayor a tres días hábiles a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de sus propuestas, considerando los nuevos períodos de los servicios y/o bienes requeridos conforme al formato establecido por la "Convocante".

En este caso la "Convocante" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la fecha y hora que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar las modificaciones hechas a las nuevas cantidades de los servicios y/o bienes, precio unitario, monto total con o sin impuestos originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas a estos conceptos.

- c) Fallo: Hasta antes de su emisión, la "Convocante" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, sólo aquellas concursantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del Acto.

3.4. Junta de Aclaración a las Bases.

La Junta de Aclaración a las Bases se celebrará el dia 19 de diciembre de 2025 a las 14:00 horas; las dudas sobre las bases de este procedimiento, podrán presentarse por escrito, el cual deberá ser firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal de la (s) concursante (s), de acuerdo al ANEXO CUATRO de las presentes bases, hasta un día previo a la celebración de la Junta de Aclaración a las Bases, debiendo enviarse a la "Convocante" a las siguientes cuentas de correo electrónico: miguel.perez@iecm.mx, victor.vergara@iecm.mx y adriana.lopez@iecm.mx, debiendo confirmar la recepción mediante acuse electrónico y de forma impresa, las que deberán estar firmadas en cada una de las hojas, o bien los cuestionamientos podrán entregarse o exponerse en el propio evento.

Con la finalidad de agilizar el evento se podrán presentar las dudas que tengan las concursantes en archivos electrónicos a través de medio magnético (CD ROM o USB con carácter devolutivo) mismo que, deberá elaborarse en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones para PC.

La (s) concursante (s) que no asista a la Junta de Aclaración a las Bases, podrá obtener copia del Acta Circunstanciada del evento, en la Subdirección de Adquisiciones.

El acta que se derive de la Junta de Aclaración a las Bases formará parte integral del contenido de las mismas y deberá ser considerada por las concursantes en la presentación de su propuesta.

3.5. Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas; acreditación de la personalidad jurídica de los concursantes y rúbrica de las propuestas.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la parte, cultura y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

Este evento se celebrará el día **26 de diciembre de 2025, a las 11:00 horas**; no se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que las concursantes registren su asistencia **15 minutos antes del horario indicado**.

EN ESTE EVENTO, LA (S) CONCURSANTE (S) ENTREGARÁ SU PROPUESTA EN SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVOLABLE, procediéndose a la apertura de este, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, descalificándose a aquellos que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas bases (Requisitos listados en el numeral 8 de estas Bases) y los requisitos específicos señalados en el Anexo Uno de cada partida.

Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

Las concursantes y los Servidores Públicos presentes rubricarán las propuestas presentadas (con excepción de la Garantía de Formalidad de la Propuesta original), quedando en custodia de la "Convocante" para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: Presentación del Dictamen y Acto de Emisión de Fallo.

En caso de que la propuesta de alguna concursante hubiera sido desechara, los documentos con carácter devolutivo, como la Garantía de Formalidad de la Propuesta, podrá ser devuelta a la (s) concursante (s) transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la notificación del Fallo, previa solicitud por escrito a la "Convocante".

El Representante Legal o Apoderado Legal de la (s) concursante (s) que asista a este Acto, para la entrega del sobre único, deberá acreditar su identidad mediante la presentación de identificación oficial original vigente y copia fotostática, dicha identificación podrá presentarse dentro y solo lo tendrá que hacer saber a la convocante, a elección de la (s) concursante (s), quien únicamente podrá acreditar su estancia en calidad de observador en el Acto, esto en caso de que la propuesta sea entregada por persona distinta al Representante o Apoderado Legal. (No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del Acto con el carácter de observador).

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas será presidido por el servidor público designado por la "Convocante", quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del Acto, en los términos de la Normatividad aplicable en la materia.

La "Convocante", previo a la celebración de la primera etapa, verificará que ninguna concursante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o por incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores.

3.6. Del análisis cualitativo y criterios sobre los cuales se evaluarán las propuestas.

En el periodo comprendido entre la Primera y la Segunda Etapa, se realizará la evaluación cualitativa de las propuestas, el dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) La Documentación Legal y Administrativa, será evaluada por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases, calificándose en términos de Cumple o No Cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conduciendo mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y regulamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

- b) La Propuesta Técnica, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de la propuesta de manera detallada y descriptiva, la cual será evaluada por el Áreas Requiere ntes mediante la verificación del cumplimiento de las características y especificaciones técnicas de los servicios y/o bienes requeridos (de acuerdo al documental solicitado, recabado de los concursantes), calificándose en términos de Cumple o No Cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.
- c) La Propuesta económica, la cual será evaluada por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases, calificándose en términos de Cumple o No Cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la "Convocante", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.
- d) Garantía de Formalidad de la Propuesta, la cual será revisada por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, esto de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1 de las presentes bases.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas, incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases al igual que la descripción y especificaciones técnicas de los servicios y/o bienes solicitados por el Áreas Requiere ntes, una vez hecha la valoración de estas propuestas, se elaborará un Dictamen que servirá de fundamento para emitir el Fallo, el cual indicará la propuesta que, entre los concursantes haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos, económicos y de menor impacto ambiental requeridos por la "Convocante", además, que haya reunido las mejores condiciones para el "Instituto Electoral de la Ciudad de México", que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo; lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 45 de los Lineamientos.

3.6.1. Descalificación de concursantes o desechamiento de propuestas.

Serán causa de desechamiento o descalificación de las propuestas cuando:

- a) La (s) concursante (s) que no entregue en sobre cerrado y de manera inviolable el original y/o copia certificada de la Documentación Legal y Administrativa, sus Propuestas Técnica y Económica, así como la Garantía de Formalidad de la Propuesta en la fecha y hora señalada para tal efecto, de conformidad con lo establecido en los numeral 79 fracción I de los Lineamientos.
- b) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Uno del presente concurso
- c) Se compruebe que acordó con otro u otros concursantes, elevar los precios de los servicios y/o bienes objeto de este Concurso.
- d) Cuando la concursante no tenga dentro de su objeto social la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes objeto de este procedimiento de Concurso
- e) Que su propuesta técnica incluya precios.
- f) Por no presentar su propuesta económica en moneda nacional.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y regulamentarios y mejorando continuamente la calidad de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



IECM-INV-14/25

- g) Que presente condiciones de pago distintas de las señaladas en estas bases.
- h) Cuando se verifique que la póliza de fianza presentada para el sostenimiento de la propuesta económica no es auténtica derivado de la comprobación realizada en la página electrónica de la institución emisora de la fianza.
- i) Si se determina que la concursante no cuenta con la capacidad para prestar los servicios y/o suministrar los bienes derivado de la visita realizada si fuese necesario hacer por la convocante.
- j) Cuando la concursante no haya presentado la información solicitada para la realización de visitas del personal autorizado del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- k) Cuando se tenga la constancia de que los documentos presentados en la documentación legal y administrativa, propuesta técnica, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta contengan información falsa.

En todos los casos, se incluirán las observaciones que correspondan a los actos respectivos de la primera y segunda etapa. Las concursantes que hayan sido descalificadas en la primera etapa del procedimiento podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivamente de observadores, en términos del numeral 43, decimo párrafo de los Lineamientos.

3.7. Segunda Etapa: Presentación del Dictamen y Acto de Emisión de Fallo, acreditación de la personalidad jurídica de los concursantes y etapa de "Presentación de precios más bajos".

Este evento se celebrará en Junta Pública, el dia 29 de diciembre de 2025, a las 11:00 hrs. la "Convocante" en esta etapa comunicará el resultado del Dictamen del Análisis Cualitativo y en el Acta que para ese efecto se levante debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas de las concursantes que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes bases, al igual que las características y especificaciones técnicas de los servicios y/o bienes señalados por el Áreas Requirentes, así como el (los) nombre (s) de la (s) concursante (s) que ofertó (ofertaron) las mejores condiciones y haya tenido el precio más bajo, dando a conocer el importe respectivo.

En la etapa de precios más bajos, se comunicará e invitará a las concursantes que hayan cumplido cualitativamente con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que podrán ofertar precios más bajos, en dos rondas como mínimo, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más beneficiosa para el "Convocante"; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el Acto la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral concursante, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o copia certificada por fedatario público el Poder de Representación, así como una Identificación Oficial Vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada).

Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

La "Convocante" entregará el "Formato para propuesta de precios más bajos" (ANEXO CINCO); las concursantes

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, su participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requerimientos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

que propongan precios más bajos quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original.

Una vez determinado a la (s) concursante (s) que haya ofertado el precio más bajo para la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes objeto de este procedimiento, se determinará la adjudicación del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo y se levantará Acta Circunstanciada del evento, esta acta denominada "**Acta de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo**" y los Formatos de Precios más bajos serán rubricados y firmados por los Servidores Públicos.

- 4 Declaración desierta, partida desierta, suspensión y cancelación del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

4.1. Declaración "Desierta" del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

De conformidad con el numeral 52 de los Lineamientos, así como el apartado 5, política de operación, onceava viñeta del procedimiento para celebrar invitación restringida a cuando menos tres proveedores, **ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ DECLARARSE DESIERTO** cuando:

- Si no se reciben por lo menos tres propuestas.
- Las posturas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de Concurso.
- Los precios cotizados no fueren convenientes para la "Convocante", con base en el estudio de mercado que se realice al efecto el Áreas Requirentes.
- (Cuando sea el caso), los precios cotizados no fueren aceptables, aun cuando se haya agotado la Etapa de Precios más Bajos.

La "Convocante" tomará en consideración los estudios de precio de mercado realizados previo al procedimiento y determinará si los precios ofertados resultan convenientes. En caso de declararse desierto el procedimiento, se podrá proceder conforme al numeral 52 penúltimo y último párrafo de los Lineamientos.

4.2. Partida Desierta del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguna concursante haya ofertado la partida.
- Cuando habiendo ofertado la partida una o más concursantes, su propuesta haya sido desechara o descalificada en cualquier etapa del procedimiento del concurso.
- Al ser ofertada la partida por una o más concursantes, sus precios no resulten convenientes para el Instituto de conformidad con el numeral 47 segundo párrafo de los Lineamientos.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en beneficio de las autoridades de la Ciudad de México la cultura democrática, la parte, la paz y el ejercicio pleno de la ciudadanía en acuerdo con los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

- d) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos **y** económicos no se cuenta con al menos tres propuestas para cada una de las partidas.

Para los efectos de integrar los requisitos de la adjudicación directa derivada del procedimiento declarado desierto la convocante deberá solicitar todos los requisitos establecidos en las bases del proceso declarado desierto ya que estos son los requisitos considerados como fundamentales.

4.3. Suspensión temporal y reanudación del Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

La Contraloría podrá intervenir en cualquier acto que considere contravenga las disposiciones normativas, declarando la suspensión temporal de este procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, en términos del numeral 29 de los Lineamientos.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, se reanudará, previo aviso a los involucrados en la cual podrán intervenir los concursantes que no hubiesen sido descalificados. En todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

5 Del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo de prestación de los servicios y/o suministro de los bienes derivados del Concurso por Invitación Restringida.

5.1. Formalización del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s).

De conformidad con el acuerdo IECM/ACU-CG-106/2025 en su punto de acuerdo cuarto, y en cumplimiento con el tercer párrafo del numeral 60 de los Lineamientos la formalización del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s), será dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente del acuerdo de autorización del presupuesto definitivo que lleve a cabo el Consejo General para el ejercicio fiscal 2026, debiéndose prever que los servicios y/o bienes se prestarán a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026; la o el representante legal de la concursante ganadora deberá presentarse a formalizar el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) correspondiente (s) en el plazo antes citado en la DACPyS del Instituto en el domicilio de la convocante, en horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

Las partidas 1, 3, 4, 5 y 11. El (los) contrato (s) y/o pedido (s) será (n) bajo la modalidad de contrato abierto y/o pedido abierto considerando las cantidades mínimas y máximas, según corresponda en cada una de las partidas.

Las partidas restantes los contratos serán bajo la modalidad de cerrado.

5.2. Vigencia del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s).

El (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) tendrá (n) una vigencia de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico de las presentes bases.

5.3. Acreditación y requisitos para presentar a la firma del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s).

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la paz y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

Como se mencionó en el numeral 5.1, la (s) concursante (s) adjudicada (s) firmará el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) en un término no mayor a los 15 (quince) días hábiles contados a partir de que le sea notificado el fallo debiendo presentar en el acto:

- a) Cheque certificado o de caja, póliza de fianza, para garantizar el cumplimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) del 10% del importe total (partidas 2, 6, 7, 8, 9 y 10) y/o máximo (partidas 1, 3, 4, 5 y 11) del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) sin considerar descuentos ni el I.V.A.
- b) Original o copia certificada para su cotejo, así como copia fotostática legible de los documentos con los que se acredite su existencia legal y personalidad jurídica de su representante para suscribir el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s). (Poder para pleitos - cobranzas y actos de administración)

5.4. Modificaciones del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s).

Conforme a lo dispuesto en el numeral 70 de los Lineamientos, la "Convocante", podrá acordar el incremento o disminución de los servicios y/o bienes originalmente solicitados, mediante modificación a su contrato respectivo vigente; siempre y cuando el monto total de la modificación no rebase en su conjunto el 25% del valor total (partidas 2, 6, 7, 8, 9 y 10) y/o máximo (partidas 1, 3, 4, 5 y 11) del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) y que el precio y demás condiciones de los servicios y/o bienes cumplan con las características para el mismo fin, así como de la partida presupuestal de los servicios y/o bienes sea el originalmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s).

En caso de que se convenga la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes en fecha y/o para unidad adicional, dicha fecha de inicio de la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes deberá ser pactada de común acuerdo. No procederán modificaciones del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones al proveedor comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para la "Convocante" y el precio sea igual al originalmente pactado. Cualquier modificación al (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) será (n) formalizada (s) por escrito por ambas partes.

Los instrumentos legales respectivos serán suscritos por los servidores públicos que los hayan formalizado o por quienes los sustituyan en el cargo o funciones.

Ninguna de las cláusulas contenidas en el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) de prestación de los servicios y/o suministro de los bienes que se deriven podrán ser negociadas.

5.5. Prórrogas para la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes.

No se concederán prórrogas.

5.6. Visitas de verificación a las instalaciones del proveedor.

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la SE (a través de la DS y la DAOD), la DACPyS, DRH, la UTCSyD y la UTSC podrán efectuar previo al Fallo del presente concurso, las visitas que consideren necesarias a

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, construir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en la Ciudad de México la cultura democrática, la paz, la justicia y el ejercicio pleno de la ciudadanía en sus derechos y deberes, resaltando la importancia de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

las instalaciones de cada una de las concursantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para prestar los servicios y/o suministro de los bienes.

Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la (s) concursante (s) o la persona a quien este haya designado por escrito para la atención de la visita, mismo que acreditará su personalidad, entregando copia del escrito de su designación junto con copia de una identificación oficial.

La visita se realizará en el día y horario notificado previamente por el Instituto.

La notificación citada, se podrá realizar de manera personal o mediante el correo electrónico que el posible proveedor haya puesto a disposición del Instituto para tales efectos.

Lo anterior de conformidad con el artículo 100 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

5.7. Condiciones no negociables en el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s).

Como se ha mencionado, ninguna de las condiciones que se establecerán en el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo podrá ser negociada.

5.8. Terminación anticipada del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s).

El Instituto podrá en aquellos casos donde existan causas debidamente justificadas, solicitar la celebración de convenios de terminación anticipada del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad con el numeral 72 de los Lineamientos.

6 De las Garantías.

6.1. Garantía de formalidad de la propuesta.

Las concursantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas de acuerdo a lo establecido en los numerales 79 fracción I, y 82 de los Lineamientos por un importe del 5% del monto total (partidas 2, 6, 7, 8, 9 y 10) y/o máximo (partidas 1, 3, 4, 5 y 11) de su oferta económica y en moneda nacional, sin considerar impuestos en cualesquiera de las formas siguientes:

- Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México (original y copia simple), la cual deberá presentarse de acuerdo con el ANEXO DOS de estas bases (original y copia).

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la calidad de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

- b) Cheque de caja, el cual deberá de ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor del El Instituto Electoral de la Ciudad de México. (original y copia).
- c) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor del El Instituto Electoral de la Ciudad de México. (original y copia).

6.2. Garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s).

Con fundamento en el numeral 79, fracción III, 82, fracciones I, II y III, 85 y 86, de los Lineamientos, la garantía del 10% (diez por ciento) del monto total (partidas 2, 6, 7, 8, 9 y 10) y/o máximo (partidas 1, 3, 4, 5 y 11) del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) y en moneda nacional, sin considerar impuestos con una vigencia de doce meses, en cualesquiera de las formas siguientes:

- a) Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas El Instituto Electoral de la Ciudad de México. (original y copia simple), la cual deberá presentarse de acuerdo con el ANEXO TRES de estas bases.
- b) Cheque de caja, el cual deberá de ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México (original y copia).
- c) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y del Instituto Electoral de la Ciudad de México (original y copia).

6.3. Revisión de validez de las pólizas de garantía.

La "Convocante" revisará la autenticidad de las pólizas de fianza presentadas como garantía, mediante consulta en la página electrónica de la institución emisora de la fianza.

6.4. Momento para la liberación de garantías.

A la (s) concursante (s) adjudicada (s) le será devuelta la garantía correspondiente a la formalidad de la propuesta económica, cuando ésta entregue la garantía relativa al cumplimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s); a las demás concursantes que no resultaron adjudicadas se le devolverá transcurridos 15 días hábiles posteriores al fallo, previa solicitud por escrito al "El Instituto Electoral de la Ciudad de México".

La garantía relativa al cumplimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) será liberada una vez que haya transcurrido el plazo del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) a entera satisfacción del "Instituto Electoral de la Ciudad de México" previa solicitud por escrito.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s), se requerirá la autorización expresa por parte del "Instituto Electoral de la Ciudad de México".

7 Aplicación de garantías y sanciones.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México actuamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, concluir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la paz, la paciencia y el ejercicio responsable de la ciudadanía, trabajando con los principales rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

7.1. Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, la (s) concursante (s) no sostenga las condiciones en ella.
- b) La (s) concursante (s) retire su propuesta durante alguna de las etapas del Procedimiento.
- c) La (s) concursante (s) adjudicada (s), no haga entrega de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) en la fecha fijada para tal efecto.
- d) La (s) concursante (s) adjudicada (s), por causas imputables a él, no formalice el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo en tiempo y forma.
- e) Las demás que señala los Lineamientos.

7.2. Aplicación de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s).

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) cuando:

- a) Los servicios y/o bienes no sean prestados dentro del plazo establecido para tal fin.
- b) Los servicios y/o bienes no se proporcionen a entera satisfacción del "Instituto Electoral de la Ciudad de México", o que el mismo sea modificado o inadecuado (detección de vicios ocultos).
- c) Los servicios y/o bienes no cumplan con las características y especificaciones técnicas solicitadas.
- d) Se agoten las penas convencionales pactadas por incumplimiento en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes.
- e) Los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de las modificaciones al contrato y/o pedido respectivo no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- f) Las condiciones estipuladas en el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) sean incumplidas.

7.3. Penas Convencionales.

Partida 1. Una vez iniciado los servicios se podrán imponer penas convencionales a cargo del proveedor, el importe de las penas será equivalente al 2.5% del monto mensual facturado, por los siguientes incumplimientos:

- a) Por cada día natural de atraso en el periodo establecido en el Anexo Técnico respectivo, para la prestación de los servicios;
- b) Por cada dia natural de atraso en la recepción de los entregables solicitados respecto de la fecha o plazo estipulado, en el Anexo Técnico respectivo, para la prestación de los servicios; y

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la parte, participe y elijan, una plena de la ciudadanía en apoyo a los principales rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y regulatorios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

- c) Por cualquier otro incumplimiento en las características, condiciones, requerimientos y consideraciones establecidas en el Anexo Técnico respectivo.

Partida 2. A partir del inicio de la prestación de los servicios, se podrán imponer penas convencionales a cargo del proveedor; el importe de las penas será equivalente al 2.5% del monto mensual facturado, por los siguientes incumplimientos:

- a) Por cada día natural de atraso en las fechas establecidas en el calendario para la prestación de los servicios de conformidad con el Anexo Técnico;
- b) Por cada día natural de atraso en la recepción de los entregables correspondientes, respecto del plazo previsto en el Anexo Técnico; y
- c) Por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones y condiciones del servicio establecidas en el Anexo Técnico;

Partida 3. A partir del inicio de los servicios se aplicarán penas convencionales a cargo al proveedor según lo siguiente:

- a) En caso de presentarse después de la hora de inicio del acto, evento o sesión, se aplicará una pena del 25% sobre el costo del tiempo de duración de la sesión;
- b) Por el incumplimiento en la entrega de la versión estenográfica conforme al plazo establecido en el Anexo Técnico, se aplicará una pena del 30% sobre el costo total del trabajo requerido;
- c) En caso de no presentarse al acto, evento o sesión citada, se aplicará una pena del 50% del costo que resulte por los servicios no prestados, y
- d) Por cualquier otro incumplimiento en las condiciones y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico para la prestación de los servicios profesionales, se aplicará el 20% del monto mensual facturado.

Partida 4. A partir del inicio de la prestación del servicio, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional por los incumplimientos siguientes:

- a) En caso de presentarse después de la hora de inicio del acto, evento o sesión, se aplicará una pena del 30% sobre el costo del tiempo de duración de la sesión;
- b) En caso de no presentarse al acto, evento o sesión citada, se aplicará una pena del 50% del costo que resulte por los servicios no prestados, y
- c) Por cualquier otro incumplimiento en las condiciones y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico para la prestación de los servicios profesionales, se aplicará el 20% del monto mensual facturado.

Partida 5. A partir del inicio de la prestación del servicio, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional por los incumplimientos siguientes:

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

- a) En caso de presentarse después de la hora de inicio del acto, evento o sesión, se aplicará una pena del 30% sobre el costo del tiempo de duración de la sesión;
- b) En caso de no presentarse al acto, evento o sesión citada, se aplicará una pena del 50% del costo que resulte por los servicios no prestados, y
- c) Por cualquier otro incumplimiento en las condiciones y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico para la prestación de los servicios profesionales, se aplicará el 20% del monto mensual facturado.

Partida 6. A partir del inicio de la prestación de servicios, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto mensual facturado por partida que corresponda, por los incumplimientos siguientes:

- a) Por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios, en las fechas y plazos estipulados en el Anexo Técnico según corresponda;
- b) Por cualquier incumplimiento en las condiciones y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico para la prestación de los servicios;
- c) Por cada hora de atraso en el tiempo de respuesta máximo establecido en el Anexo Técnico; y

Partida 7. Una vez iniciado los servicios, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto mensual facturado, por los incumplimientos siguientes:

- a) Por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios respecto del periodo y/o plazos estipulados en el anexo técnico,
- b) Por cada día natural de atraso en la recepción de los entregables, respecto de los plazos y/o fechas establecidas en el anexo técnico, y
- c) Por cualquier otro incumplimiento en los características, requerimientos y especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico para la prestación del servicio.

Partidas 8, 9 y 10. Una vez iniciado los servicios, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto total del contrato, por los incumplimientos siguientes, según corresponda:

- a) Por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios respecto del periodo y/o plazos estipulados en el anexo técnico,
- b) Por cada día natural de atraso en la recepción de los entregables, respecto de los plazos y/o fechas establecidas en el anexo técnico, y
- c) Por cualquier otro incumplimiento en los características, requerimientos y especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico para la prestación del servicio.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

Partida 11. En el caso de las tarjetas electrónicas y su dispersión, se aplicará una pena convencional equivalente al 2.5% del monto facturado del mes que corresponda, por los incumplimientos siguientes:

- a) Por cada día natural de atraso en la fecha solicitada por la DRH para la dispersión electrónica de los vales de despensa; y
- b) Por cualquier incumplimiento en las condiciones y especificaciones requeridas para el suministro de las tarjetas electrónicas referidas en el Anexo Técnico.

Las penas no podrán exceder el monto de la garantía de cumplimiento por lo que una vez rebasado éste se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa y hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior en términos de lo previsto en los numerales 75, 76, 77, 95 y 96, segundo párrafo de los Lineamientos.

7.4. Si la (s) concursante (s) o proveedor presenta información falsa.

Aquellas concursantes o proveedores que presenten información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en el proceso para la adjudicación del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s), en su celebración, durante su vigencia, o bien, durante la presentación o desahogo de una inconformidad, la "Convocante" se abstendrá de recibir propuestas o celebrar del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) con este tipo de proveedores de conformidad con el numeral 103, fracción II de los Lineamientos, en concordancia con el numeral 42, fracción V y último párrafo.

7.5. Rescisión del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) y su procedimiento.

El "Instituto Electoral de la Ciudad de México" en términos de los numerales 95, 96, 97 y 98 de los Lineamientos rescindirá administrativamente el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) en caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, mismas que le serán notificadas en forma personal, asimismo, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los diez días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales.

Serán causas de rescisión cuando:

- a) El proveedor no preste los servicios y/o suministre los bienes descritos en el **ANEXO UNO** de estas bases, y se hayan agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales mencionadas anteriormente.
- b) El proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) celebrado, de conformidad con las disposiciones de los Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México y demás disposiciones vigentes y aplicables.
- c) Se detecte el incumplimiento de las obligaciones fiscales.
- d) Se detecte que la póliza de fianza de cumplimiento de contrato respectivo no es auténtica derivada de la comprobación realizada en la página electrónica de la institución emisora de la fianza.
- e) Sea declarado en concurso mercantil.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir procesos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la parte, paz y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

- f) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por el Secretario Administrativo del "Instituto Electoral de la Ciudad de México".
- g) En general por cualquiera otra causa imputable, que lesione los intereses del "Instituto Electoral de la Ciudad de México"

Para rescindir el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s), el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" seguirá el procedimiento descrito en el Título Quinto de los Lineamientos aplicable.

8 Documentos y requisitos que las concursantes deben cumplir para la elaboración de sus propuestas.

8.1. Instrucciones para la elaboración de las propuestas.

La (s) concursante (s) deberá presentar en un **SÓLO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE**, su Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta en documentos separados.

El sobre cerrado de manera inviolable deberá presentar en su exterior carátula impresa donde indique claramente: nombre de la (s) concursante (s) (persona física), o razón social (persona moral).

El no cumplir con los requisitos señalados, será motivo para no aceptar la propuesta de la (s) concursante (s), por lo que quedaría desechada su propuesta.

La documentación que integran los anexos y formatos de las propuestas deberá elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Dirigidas al Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez, Secretario de Administrativo del **Instituto Electoral de la Ciudad de México**.
- b) Señalar el nombre y número del presente Concurso.
- c) Impresas en papel con membrete de la empresa concursante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- d) En idioma español.
- e) La Documentación Legal y Administrativa deberá venir rubricada en todas sus hojas por la persona que tenga Poder Legal para tal efecto.
- f) En la propuesta técnica y económica, la (s) concursante (s) rubricará todas las páginas que la conforman, excepto la hoja en donde aparezca su nombre, la cual deberá ser firmada en forma autógrafa por la persona facultada para ello.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos dentro del sobre no será motivo de descalificación siempre y cuando se presenten los documentos originales que puedan sustituir el requisito.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conduci mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la parte pacífica y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apoyo a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

8.2. Presentación de las propuestas de los concursantes en el SOBRE ÚNICO CERRADO Y SELLADO.

8.2.1. Documentación Legal y Administrativa.

La (s) concursante (s) deberá presentar (según aplique), original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática legible de los documentos que se indican a continuación, misma que deberá ser incluida en el **SOBRE ÚNICO CERRADO** que presente. Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término de la primera etapa, ya que sólo se requieren para su cotejo.

- a) Original y copia del Acta Constitutiva de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio, en el cual se debe apreciar el sello y folio de registro; mención de que su objeto social está relacionado con la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes objeto de esta Invitación Restringida.

En el caso de las personas morales que ha tenido una cantidad considerable de modificaciones a su acta constitutiva, para acreditar este requisito podrá exhibir acta constitutiva, última modificación y en su caso el acta compulsa, en donde se señalen la totalidad de las modificaciones corporativas que haya tenido la empresa, acompañada de escrito libre firmado por el representante legal donde manifieste a la convocante dicha situación.

Las personas físicas deberán acreditar su personalidad mediante identificación oficial vigente (credencial para votar con fotografía o pasaporte).

- b) En su caso original y copia de la última protocolización de las modificaciones notariales efectuadas al Acta Constitutiva, que implique cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad.
- c) Copia del oficio de invitación.
- d) Original y copia de la Identificación Oficial Vigente, del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único ya sea credencial de elector, cédula profesional (quedan exceptuadas las cédulas profesionales electrónicas) o pasaporte.
- e) En su caso, original y copia del Poder Notarial del Representante Legal, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física o moral.
- f) Constancia de Situación Fiscal con una antigüedad no mayor a 60 días respecto a la fecha de presentación de las propuestas, la cual se obtiene a través del portal de Internet de los servicios y/o bienes de Administración Tributaria (SAT). En la cual se aprecie el Registro Federal de Contribuyentes y se indique que una de sus actividades económicas se relacione con la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes objeto de este Concurso.
- g) Original y copia para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 30 de noviembre de 2025, incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables. Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la o el contador público y de la o el representante legal de la (s) concursante (s) señalada en el inciso d), de este punto, debiendo anexar copia legible de la cédula profesional de la o el primera(o). cuando se presente una cédula profesional electrónica, esta deberá acompañarse con copia de la identificación oficial de la o el contador público. La

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a **administrar elecciones locales integras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la **participación** y el **ejercicio pleno** de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Commutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

firma autógrafa en el documento original deberá ser con tinta de color azul, para facilitar la distinción del original de las copias simples entregadas, en caso contrario la documentación se tendrá como no presentada. IMPORTANTE: En caso de que la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato 2, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, La (s) concursante (s) deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran dichas facultades.

Las personas físicas en el régimen simplificado de confianza quedarán exentas de este requisito.

- h) Declaración del Impuesto Sobre la Renta Anual del ejercicio de 2024, emitida por el Servicio de Administración Tributaria.

No es necesario presentar las hojas de trabajo de la declaración, el cumplimiento de lo solicitado se acreditará presentando únicamente la determinación del impuesto (saldo a favor o a pagar) y la ficha de depósito, comprobante de transferencia bancaria o similar con el monto del pago efectuado.

- i) Declaración del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de octubre de 2025, emitida por el Servicio de Administración Tributaria.

No es necesario presentar las hojas de trabajo de la declaración, el cumplimiento de lo solicitado se acreditará presentando únicamente la determinación del impuesto (saldo a favor o a pagar) y la ficha de depósito, comprobante de transferencia bancaria o similar con el monto del pago efectuado.

- j) Original y copia del comprobante de domicilio fiscal de la persona física o moral que participa, con una antigüedad no mayor a 60 días respecto a la fecha de presentación de las propuestas (recibo de agua, luz, teléfono o estado de cuenta bancario); en caso de haber modificado el domicilio fiscal, se deberá presentar el documento que compruebe dicho cambio para que coincida con el domicilio que manifiesta en su documentación.

- k) Declaración de Datos Personales, autorizando si su información personal puede ser de carácter confidencial o de carácter público, de conformidad con el Formato 1.

- l) Formato de existencia legal y personalidad jurídica, el cual deberá ser debidamente requisitado. Formato 2.

- m) Manifestación de Declaración de integridad en la que señale que la empresa que representase abstendrá de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de la "Convocante", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes, además, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios modificatorios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, el cual deberá correr agregado a la propuesta, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores. Formato 3.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales, reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

- n) Manifestación sobre aceptación de cláusulas no negociables, en el que se indique que acepta el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el contrato de prestación de los servicios y/o suministro de los bienes que se derive de este procedimiento o en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. Formato 4.
- o) Manifestación de aceptación de condiciones del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, en la que señale que ha leído el contenido de estas bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases de este procedimiento y acepta participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones establecidas, asimismo, para los efectos que surjan en caso de adjudicación. Formato 5.
- p) Manifestación de no impedimento de participación en el procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, en términos del numeral 42 de los Lineamientos. Formato 6.
- q) Manifestación de actualización de domicilio fiscal y razón social. Formato 7.
- r) Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones, en el que se señale uno dentro de la Ciudad de México (Este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del concursante no se encuentre en la Ciudad de México o su área metropolitana). Formato 8.

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto, las adecuaciones correspondientes.

8.2.2. Propuesta Técnica.

La Propuesta Técnica no deberá observar precios y deberá cumplir, con lo solicitado en estas bases y de acuerdo con las características y especificaciones técnicas solicitadas, debiendo contener los siguientes requisitos:

- a) Descripción de los servicios y/o bienes ofertados, indicando todas y cada una de las especificaciones, requisitos y condiciones señalados en el Anexo Uno que corresponda. Formato 9.
- b) Curículum original actualizado de la concursante, el cual debe llevar fecha de elaboración que corresponda al periodo entre la fecha de la invitación y la fecha de celebración de la primera etapa del concurso, así como, relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos, pedidos y/o facturas por partida celebradas en los últimos dieciocho meses, que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes objeto del presente concurso. Dicha relación deberá incluir: número de contrato, pedido y/o facturas, servicio prestado y/o bien suministrado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como adjuntar copia íntegra de los contratos y/o pedidos que soportan la relación, teniendo la facultad la SE (a través de la DS), la DACPyS, DRH, la UTCSyD y la UTSI, de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto. El objetivo de este requisito es comprobar fechas de celebración, concepto, experiencia y formalidad (firmado) del instrumento presentado.

La concursante podrá presentar el mismo contrato, pedido y/o factura para diferentes partidas siempre y cuando esté relacionada con el concepto de la propuesta.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la parte pacífica y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

Las facturas que se presenten deberán contener la información requerida en la relación mencionada en el párrafo anterior y haber sido debidamente timbradas.

Para acreditar este requisito no se aceptará la presentación de órdenes de compra, cotizaciones, notas de remisión o similares.

Respecto de los contratos y/o pedidos solicitados las concursantes podrán presentar solamente uno suscrito con el Instituto Electoral de la Ciudad de México el resto de los que presente deberán ser suscritos con otras entidades de gobierno o particulares.

- c) Manifestación de compromiso para la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes, en el que se comprometa que cumplirá con las características y especificaciones técnicas en función de las necesidades del "Instituto Electoral de la Ciudad de México, para lo cual, en caso de resultar adjudicado, prestara los servicios y/o suministrara los bienes de acuerdo a lo señalado en el Anexo Uno. Formato 10.
- d) Manifestación de garantía de calidad y/o vicios ocultos, indicando que los servicios y/o bienes que prestara y/o suministrara serán de primera calidad acorde con lo solicitado por el Áreas Requirentes y que además se garantice contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) hasta un año después de la conclusión de este. Formato 11.
- e) Manifestación de capacidad de la empresa concursante, para obligarse a prestar los servicios y/o suministrar los bienes en tiempo y forma, en el cual indique que cuenta con la infraestructura, capacidad legal, administrativa, técnica y económica suficiente para obligarse a prestar los servicios y/o suministrar los bienes objeto de este Concurso. Formato 12.
- f) Manifiesto de responsabilidad laboral y del personal asignado, en la que indique que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para prestar los servicios y/o suministrar los bienes, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que la (s) concursante (s) tenga con respecto a sus trabajadores quedará obligado a responder a través de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) desde el inicio de este y hasta su conclusión y en su caso hasta la conclusión del convenio modificatorio que al efecto se celebre, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a los Lineamientos. Formato 13.
- g) Manifestación de fletes y maniobras, en el cual indique que la (s) concursante (s) en caso de resultar adjudicada tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte para el traslado de los materiales, de su personal, de las maniobras y de los insumos para poder llevar a cabo la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes, sin costo adicional para el Instituto Electoral de la Ciudad de México Formato 14.
- h) Manifestación de cambios o correcciones de los servicios y/o bienes, indicando que se compromete a realizar estos en los plazos señalados en el Anexo Uno para aquel servicio y/o bien que se encuentren en mal estado o bien no cumpla con lo solicitado por el Áreas Requirentes, corrigiéndolo a más tardar dentro de 24 horas con las especificaciones de calidad requeridas a entera satisfacción del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Formato 15.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y os habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

- i) Manifestación de aceptación de visitas, en el cual la (s) concursante (s) en caso de resultar adjudicada permitirá la realización de visitas de verificación que estime pertinentes a las instalaciones con las que cuenta, durante la vigencia del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios, a efecto de constatar la calidad, cumplimiento en el prestación de los servicios y/o suministro de los bienes y demás consideraciones pertinentes y que en caso de no permitirlo o bien se detecten irregularidades, el del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo (s) será susceptible de rescisión. Formato 16.
- j) Manifestación sobre infracción de patentes y marcas, donde se indique que la (s) concursante (s) asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento y que en caso de resultar adjudicada las que resulten de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o de prestación de los servicios y/o suministro de los bienes que realice el Instituto Electoral de la Ciudad de México. Formato 17.
- k) **Partida 1.** El proveedor deberá contar con personal con experiencia y presentar las certificaciones o en su caso el documento de Microsoft donde acredite que se encuentra en ejecución de certificación que se enlistan a continuación:
- Contar con personal que respalde su experiencia en dichas tecnologías con las siguientes certificaciones:
 - Certificación de Microsoft System Center.
 - Certificación en Microsoft Sharepoint.
 - Certificación en Microsoft Azure.
 - Certificación de Office 365.
 - Contar con personal que respalde su experiencia en dichas tecnologías con las siguientes certificaciones:
 - Silver o Gold Application Development.
 - Silver o Gold Cloud Productivity.
 - Silver o Gold Cloud Platform.
 - Silver o Gold Collaboration and Content.
 - Silver o Gold Datacenter.
 - Silver o Gold Enterprise Mobility Management.

En caso de no contar con el certificado, se podrá presentar evidencia de parte de Microsoft donde se asegure que el proceso de certificación se encuentra en ejecución.

l) **Partida 2.** El proveedor deberá entregar:

- Copia de Licencia sanitaria vigente a nombre del licitante, expedida por la Secretaría de Salud en la que se autorice los servicios urbanos de fumigación, desinfección y control de plagas.
- Copia del aviso de alta ante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la que se señale que el proveedor adjudicado es una empresa generadora de residuos peligrosos.
- Copia de cuando menos una constancia o certificado, a nombre de los técnicos que prestarán el servicio en las instalaciones del IECM, que avalen que han sido capacitados para el control de plagas, emitidas por alguna Dependencia o Institución con reconocimiento oficial.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los recursos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

- m) **Partida 3.** El proveedor deberá entregar copia simple y mostrar los originales para cotejo de la documentación oficial que avalen que las personas que participarán en esta actividad están calificadas para ello a nivel técnico y/o constancia de trabajos similares desempeñados que acrediten la experiencia en la materia, por lo menos de dos años.
- n) **Partida 4.** El proveedor deberá presentar escrito en el cual manifiesta que cuenta con personal con la experiencia necesaria para la prestación del servicio de traducción e interpretación simultánea a la lengua de señas mexicana.
- o) **Partida 5.** El proveedor deberá presentar escrito en el cual manifiesta que cuenta con personal con la experiencia necesaria para la prestación del servicio de traducción escrita y oral simultánea a la lengua indígena requerida.
- p) **Partida 6.** El proveedor deberá presentar el permiso de la autoridad correspondiente, para utilizar las frecuencias con las que se programarán los equipos de radiocomunicación.
- q) **Partida 7.** Presentar los tarifarios correspondientes al ejercicio fiscal 2025 debidamente sellados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- r) **Partida 7.** Presentar un escrito que acredite la existencia de una alianza o relación colaborativa vigente con las plataformas Meta (para la gestión de espacios publicitarios en Facebook e Instagram), a fin de garantizar que la empresa cuenta con acceso directo a herramientas comerciales y soporte técnico de cada plataforma digital.
- s) **Partida 7.** Presentar el currículum vitae del personal responsable de la implementación de la pauta, con el propósito de acreditar su experiencia y competencias técnicas. El personal deberá contar, de preferencia, con certificaciones vigentes en plataformas digitales como Meta y Google Ads.
- t) **Partida 7.** Presentar al menos cinco casos de éxito documentados en campañas digitales institucionales o gubernamentales, y especificar alcance, objetivos y resultados obtenidos.
- u) El proveedor deberá entregar manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta que el presente concurso está condicionada al otorgamiento de los recursos presupuestales por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 29, tercer párrafo, de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por lo que de no contar con ello el Instituto se reserva el derecho de cancelar la presente licitación en cualquiera de sus etapas sin responsabilidad de esta convocante, por lo que no cubrirá ningún gasto a las concursantes derivado de su participación en este proceso. Formato 18

8.2.3. Propuesta Económica.

La Propuesta Económica deberá contener los siguientes requisitos:

- a) Cotización de los servicios y/o bienes el cual deberá incluir
 - I. La descripción completa del mismo, indicando especificaciones, unidad, cantidad, precio unitario, subtotal, I.V.A. desglosado e importes totales de la oferta, así como el periodo de garantía de este. Formato 18.
 - II. Vigencia de la propuesta, en la que se precise que las propuestas: técnica y económica permanecerán

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática; la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía; en armonía con los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los recursos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

vigentes dentro del presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. Formato 18.

- III. Condiciones de Precio, en la que el concursante diga que presenta condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicado hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. Formato 18.
- IV. Aceptación de Condiciones de Pago, indicando que acepta los tiempos y plazos de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y sus Lineamientos. Formato 18.
- V. Condiciones de Venta, en la que se ofrezcan las condiciones de venta solicitadas en estas bases, vigencia en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes, el lugar y el periodo de garantía de este. Formato 18.

8.2.4. Presentación de la garantía de formalidad de la propuesta.

La Garantía de Formalidad de la Propuesta, en cualquiera de las formas señaladas en estas bases, deberá incluirse en el Sobre Único en original y copia que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica. No se aceptarán garantías que presenten tachaduras, enmendaduras o perforaciones.

En el caso de que la (s) concursante (s) presente Póliza de Fianza deberá ajustarse al ANEXO DOS de las presentes Bases.

8.3. Actas derivadas de los eventos, así como su notificación.

Las actas correspondientes al Acto de Aclaración a las Bases, al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y al Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo, se entregarán de cada una de ellas copia simple si así lo desean las concursantes y Servidores Públicos presentes los días en que se realicen las juntas, o bien podrán digitalizarse y enviarse a las direcciones de correo electrónico que al efecto proporcionen a la "Convocante" acusando de recibido.

9 Consideraciones adicionales a las bases.

9.1. Inconformidades.

Los interesados que se presuman afectados por cualquier acto o resolución emitida por el Instituto, que contravengan las disposiciones establecidas en los Lineamientos y las bases podrán interponer el Recurso de Inconformidad.

El Recurso de Inconformidad se presentará ante la Contraloría Interna del Instituto Electoral de Ciudad de México dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del Acto o Resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento de este.

9.2. Nulidades.

Aquellos actos que se realicen entre la "Convocante" y las concursantes, en contravención a lo dispuesto por la legislación y normatividad aplicables, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, por medio de mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la paz, la paz y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con las normas legales, resguardando los y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México / Commutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

9.3. Interpretación de controversias e Intervención.

Lo relativo a las controversias en la interpretación y aplicación del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s), convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en los lineamientos serán sometidas a los Tribunales competentes de la Ciudad de México, lo anterior de conformidad con la fracción XXII del numeral 59 de los Lineamientos.

9.4. No negociación de condiciones establecidas en las bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas de las concursantes podrán ser negociadas.

9.5. De la presentación de los formatos y anexos del procedimiento.

Los formatos que se incluyen en estas bases deben considerarse solo como una guía en el procedimiento, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de las concursantes.

10 Anexos y Formatos que agilizan la presentación y recepción de las propuestas.

10.1. Anexos.

ANEXO UNO

Descripción, características y especificaciones técnicas de los servicios y/o bienes

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS POR EL PERÍODO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

Partida	Concepto	Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio de soporte técnico para el mantenimiento y continuidad operativa de las aplicaciones colaborativas	Máximo 1000 Mínimo 250	Servicio
2	Servicio de fumigación	1	Servicio
3	Servicio de estenografía	Máximo 19,200 minutos Mínimo 3,840 minutos	Por 60 minutos y fracción de 15 minutos
4	Servicio de traducción e interpretación simultánea a la lengua de señas mexicana	Máximo 12,000 minutos Mínimo 2,400 minutos	Por 60 minutos y fracción de 15 minutos
5	Servicio de traducción oral y escrita de lenguas indígenas, preminentemente náhuatl, mixteco, zapoteco, mazateco, otomi, mazahua y triqui	Máximo 1,200 minutos Mínimo 240 minutos Máximo 240 Mínimo 48	Por 60 minutos y fracción de 15 minutos Traducción oral Por hoja Traducción escrita

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conduciendo mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en acuerdo a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

6	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de radiocomunicación de seguridad	1	Servicio
7	Servicio de pautado en plataforma meta (Facebook e Instagram) y YouTube para promover actividades de cultura cívica, participación ciudadana, eventos en vivo, campañas institucionales y otras actividades relevantes del Instituto	1	Servicio
8	Servicio de apertura de una cuenta publicitaria para el pautado en la red social "X", en el perfil del Instituto Electoral de la Ciudad de México (@iecm) para la promoción del quehacer Institucional	1	Servicio
9	Servicio de activaciones en cruceros viales y diversas zonas de la Ciudad de México para promover la Consulta de Presupuesto Participativo 2026-2027 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2026-2029	1	Servicio
10	Servicio de talentos para promover la Consulta de Presupuesto Participativo 2026-2027 y la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026-2029	1	Servicio
11	Adquisición de vales de despensa mensuales, mediante dispersión a 723 tarjetas electrónicas	Monto máximo \$8,030,760.00 Monto mínimo \$5,621,532.00	Tarjeta electrónica

PARTIDA 1

SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LAS APLICACIONES COLABORATIVAS, COMO IRREDUCTIBLE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

1. Descripción general

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) actualmente cuenta con aplicaciones colaborativas las cuales apoyan a las áreas en la gestión y soporte de procesos internos de la institución.

Derivado del uso de estas herramientas informáticas se han detectado necesidades de actualización y mantenimiento de estas, por lo que se requiere contar con un servicio de soporte técnico para el mantenimiento e integración de nuevas funcionalidades a raíz de los requerimientos de los usuarios que las utilizan día con día, así como con la atención de áreas de oportunidad detectadas en su operación.

2. Alcance del Servicio

El servicio constará de unidades de servicio (Unidades) para atender contingencias o para implementar nuevas soluciones tecnológicas que apoyen a solventar las necesidades del Instituto Electoral.

La cobertura que se requiere en la ejecución de las Unidades deberá estar enfocada en la atención a incidentes, desarrollo de nuevas funcionalidades en los sistemas actuales, soporte técnico, diagnósticos de operación, entre otros, los cuales se detallan más adelante.

El esquema de operación que se requiere consiste en la atención de 2 tipos de eventos, Programables y Contingencias, definiéndolos de la siguiente manera:

- Programables: Son eventos que buscan evitar o mitigar las consecuencias de fallos, logrando prevenir las incidencias antes de que estas ocurran.
SLA Casos Programables: De acuerdo con el plan de trabajo que se establezca para su atención.
- Contingencias: Son eventos para solucionar problemas y prestar orientación técnica sobre los incidentes que pongan en riesgo la continuidad de la operación.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

SLA Casos Contingencia: 7X24X4.

Las Unidades podrán ser utilizadas para diferentes servicios del conjunto de tecnologías colaborativas con las que cuenta el Instituto Electoral, así como brindar seguridad de que se podrá contar con el servicio que sea requerido cuando se necesite.

El servicio de mantenimiento requerido atenderá puntualmente a aplicaciones que operan en las siguientes tecnologías:

1. Microsoft SharePoint (SharePoint Online - SharePoint Server 2016)
2. Desarrollos .NET u otros lenguajes de programación en Microsoft Azure .
3. Power Bi (Power Bi Online vía E5 - Los Sistemas que operan con esta tecnología utilizan Servicios On Premise y en Azure).
4. Microsoft System Center (Microsoft System Center 2012 - Windows Server 2012 R2 y Microsoft System Center 2019 - Windows Server 2019).
5. Plataforma Office 365 - Servicios vía SaaS
6. Microsoft Azure
7. SQL Server
8. Data Protection Manager - vía SaaS

El detalle por cada tecnología se enumera a continuación:

1. Microsoft SharePoint
 - Revisión y mantenimiento de desarrollos a la medida.
 - Administración de grupos y sitios.
 - Evaluación para integración de mejores prácticas y recomendaciones.
 - Valoración y atención a incidentes que se presenten en la plataforma y en los sistemas que en ella operan.
 - Integración de funcionalidades por medio del desarrollo de requerimientos específicos.
 - Desarrollo de nuevos sistemas en Microsoft SharePoint.
2. Desarrollos .NET u otros lenguajes de programación en Microsoft Azure
 - Revisión y mantenimiento de desarrollos a la medida.
 - Creación de nuevos ambientes para los desarrollos que se implementen en la plataforma Azure.
 - Evaluación para integración de mejores prácticas y recomendaciones.
 - Valoración y atención a incidentes que se presenten en la plataforma Azure y en los sistemas que en ella operan.
 - Integración de funcionalidades por medio del desarrollo de requerimientos específicos.
 - Desarrollo de nuevos sistemas en Microsoft Azure.
3. Power Bi
 - Revisión y mantenimiento de desarrollos a la medida.
 - Evaluación para integración de mejores prácticas y recomendaciones.
 - Valoración y atención a incidentes que se presenten en la plataforma o en los tableros que en ella operan.
 - Integración de funcionalidades por medio del desarrollo de requerimientos específicos.
4. Microsoft System Center
 - Configuration Manager:
 - Inventario de Hardware y Software.
 - Distribución de Software compatible.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir procesos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la paz, la justicia y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

- Actualizaciones de Software.
 - Configuración deseada.
 - Inteligencia de activos.
 - Despliegue de Sistema Operativo compatible.
 - Medición del uso de Software.
 - Operation Manager:
 - Configuración de Management Packs de Microsoft.
 - Monitoreo de servidores Windows y los soportados por la herramienta.
 - Monitoreo de dispositivos de red soportados por la herramienta.
 - Virtual Machine Manager:
 - Elaboración de plantillas de máquina virtual que se puedan utilizar para crear nuevas máquinas virtuales y para configurar niveles en los servicios de VMM.
 - Migración de Máquinas Físicas a Máquinas Virtuales.
 - Configuración de seguridad para VMM (Crear roles de usuario).
 - Configuración de Autor servicio. Es un sitio web que los usuarios asignados a una función de usuario de autoservicio pueden utilizar para implementar y administrar sus propias máquinas virtuales para nubes privadas.
 - Service Manager:
 - Configuración de niveles de servicio.
 - Añadir y crear ofertas de solicitud de servicios y publicar este en el portal de autoservicio.
5. Plataforma Office 365
- Sincronización de cuentas de usuario.
 - Aprovisionamiento de cuentas de usuario.
 - Revisión de reglas de transporte.
 - Revisión para diagnóstico en entrada y salida de correo.
 - Reenvío por DNS (forwarding).
 - Estado de conectividad.
 - Activación de producto.
 - Convergencia de Directorio Activo con Office 365.
6. Microsoft Azure
- Asesoría en el uso de la nube Microsoft Azure.
 - Revisión y mantenimiento de ambientes habilitados en Microsoft Azure.
 - Revisión y mantenimiento de desarrollos a la medida.
 - Administración de recursos (alta, baja incremento, decremento).
 - Evaluación para integración de mejores prácticas y recomendaciones.
 - Valoración y atención a incidentes que se presenten en los ambientes y sistemas habilitados en Microsoft Azure.
 - Aprovisionamiento de servicios Azure.
 - Migración de IaaS PaaS SaaS.
 - Servicios cognitivos – reconocimiento facial
7. SQL Server
- Revisión y mantenimiento de bases de datos.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

- Administración de bases de datos.
 - Evaluación para integración de mejores prácticas y recomendaciones.
 - Valoración y atención a incidentes que se presenten en las bases de datos que operan en esta tecnología.
8. Data Protection Manager
- Evaluación para integración de mejores prácticas y recomendaciones.
 - Configuración de políticas de seguridad.
 - Parametrización de falsos positivos.
 - Instalación y configuración de Agentes de Data Protection.
 - Generación de reportes.

El Instituto Electoral cuenta con diversos desarrollos con tecnología SharePoint con recursos propios de Azure, Sql server (PaaS) y Power automate. Los sistemas que tiene el Instituto Electoral son:

- Sistema de Comités y Comisiones.
- Ventanilla Única de Servicios Generales.
- Sistema de Control de Gestión Documental.
- Sistema de Incidencia de Recursos Humanos.
- Sistema de Notificaciones Electrónicas.

En el caso de que el Instituto Electoral desarrolle otros sistemas, ya sea de manera interna o por terceros, estos deberán ser contemplados en el alcance del servicio.

Adicionalmente se cuenta con el servicio de data Protection Manager, WAF y filtrado de contenido. El Instituto Electoral solo cuenta con single sign on en aplicaciones Microsoft, con servicios federados para certificados y MFA. En el caso de ser requerido por las necesidades Institucionales se deberá proveer el servicio.

Las condiciones generales de la infraestructura del Instituto Electoral son las siguientes:

- Se cuenta con tres directorios activos Windows server 2012 con un controlador de dominio por default. Los niveles de funcionalidad SO forest 1 y dominio 1. La distribución geográfica 2 on premise y 1 on cloud. Aproximadamente se cuenta con dos mil objetos con una Unidad organizacional. Se encuentra con políticas de seguridad e infraestructura híbrida de connect.
- Se cuenta con dos proveedores de servicio de Internet conectados al Instituto Electoral mediante firewall e IPS. Así mismo se cuenta con enlaces remotos con tecnología MPLS.
- El Instituto Electoral cuenta con las memorias técnicas de los servicios de implementación de Power BI. Las versiones que se utilizan se encuentran los desarrolladores están sujetas a los productos ofertados por Microsoft, esto es que se encuentra licenciados E5 vía SaaS.
- Se cuenta con System Center Manager instalado y operando los servicios Operation Manager y Service Manager con las siguientes versiones: Microsoft System Center 2012, (Windows Server2012 r2) y 2019 (Windows Server 2019).
- Actualmente se encuentran en proceso de actualización de ambos servicios a la última versión liberada por Microsoft on premise.
- El Instituto Electoral cuenta con una suscripción EA de Microsoft level standard vía SaaS, con licenciamiento Exchange online, Microsoft 365 e3, Microsoft 365 E5, office 365 E1 así como ATP de data Protection manager. La utilización de buzones es dinámica, dependiendo de las necesidades de la institución, con una aproximación de 92.9 % - 98.9 % aproximadamente 1000. Adicionalmente, se encuentran perfilamiento acorde al rol de los usuarios
- Existen aplicaciones ligadas al correo utilizando relay a través de un servidor SMPT on premise. El flujo de correo

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

electrónico se encuentra en función del tipo de licenciamiento que se cuenta con Microsoft. Se cuenta con la memoria técnica del servicio de implementación de office 365.

- El Instituto Electoral cuenta con la suscripción de Microsoft Azure Enterprise ligada al contrato EA de Microsoft. Actualmente se encuentran operando diversos servicios tipo IaaS, y PaaS; principalmente sitios web que proveen servicios a la ciudadanía. Así mismo se han realizados servicios de DRP, en un esquema de nube híbrida. Se cuenta con las memorias técnicas de los servicios que en su momento fueron implementadas.
- El Instituto Electoral cuenta SQL server estándar x64 ver 13.0 422416 año 2016, alojadas en un servidor físico utilizando virtualización VMware. Así mismo no cuenta con contrato de soporte premier con Microsoft.

3. Condiciones del Servicio

Los servicios que sean catalogados como Programables deberán atenderse siguiendo estas acciones:

- El proveedor deberá definir y proporcionar un punto único de contacto con el cual, la persona titular de la Dirección de Infraestructura Informática y/o la persona titular de la Dirección de Desarrollo de Sistemas de la UTsl, pueda definir el alcance de la necesidad a atender.
- En conjunto se analizará la necesidad para establecer la planeación que contemple las fases de análisis, diseño, desarrollo, pruebas y liberación, y deberá cumplir con la metodología de desarrollo de sistemas de Instituto Electoral.
- El Proveedor realizará el diseño funcional, el cual será presentado a la persona titular de la Dirección de Infraestructura Informática y/o la persona titular de la Dirección de Desarrollo de Sistemas de la UTsl para su visto bueno, previo a la realización de cualquier acción.
- Una vez validado por la persona titular de la Dirección de Infraestructura Informática y/o la persona titular de la Dirección de Desarrollo de Sistemas de la UTsl, el Proveedor ejecutará las acciones establecidas en el alcance y diseño, de acuerdo con la planeación hecha.
- En caso de requerir ajustes en el código fuente de los sistemas o aplicaciones, se deberán integrar en la planeación las actividades de desarrollo correspondientes.
- Una vez concluidas las actividades, el Proveedor notificará la persona titular de la Dirección de Infraestructura Informática y/o a la persona titular de la Dirección de Desarrollo de Sistemas de la UTsl, la cual validará y autorizará el cierre del servicio.

Los servicios que sean catalogados como Contingencias serán categorizados por la persona titular de la Dirección de Infraestructura Informática y/o la persona titular de la Dirección de Desarrollo de Sistemas de la UTsl de acuerdo con los siguientes niveles:

Nivel de evento	Impacto, importancia o relevancia del problema
Crítica	<ul style="list-style-type: none"> • La operación ha sido seriamente interrumpida. • Perdida del servicio. • Falla crítica de un servidor de producción u otro sistema de uso crítico.
Alta	<ul style="list-style-type: none"> • La operación ha sido interrumpida, pero es posible continuar de forma restringida. • Pérdida parcial del servicio.
Media	<ul style="list-style-type: none"> • Se detectan problemas que afectan la continuidad de la operación.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conduciendo mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con las regulaciones legales y reglamentarias y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

Baja	<ul style="list-style-type: none"> Se presentan fallas en la operación, pero ésta no se ve sustancialmente afectada. Efectuar una actividad que implica un cambio en la infraestructura sin afectación, desviación o pérdida del servicio.
------	--

Para su atención se deberán realizar las siguientes acciones:

- El proveedor deberá definir y proporcionar un punto único de contacto con el cual, a la persona titular de la Dirección de Infraestructura Informática y/o la persona titular de la Dirección de Desarrollo de Sistemas de la UTSM pueda reportar el Incidente que se presente, ya sea vía llamada o correo electrónico, dependiendo de la criticidad del evento.
- En conjunto, a la persona titular de la Dirección de Infraestructura Informática y/o la persona titular de la Dirección de Desarrollo de Sistemas de la UTSM y el Proveedor evaluarán el caso. En caso de ser necesario, el proveedor asignará el incidente a un técnico de servicio especializado en la tecnología que corresponda como atención de primer nivel.
- El Proveedor deberá evaluar el medio de atención de menor tiempo de solución y de acuerdo con la criticidad y/o afectación de los servicios, el cual incluye conexión remota a los servidores o trasladarse al sitio si así fuese requerido, lo cual será comunicado a la persona titular de la Dirección de Infraestructura Informática y/o a la persona titular de la Dirección de Desarrollo de Sistemas de la UTSM.
- El técnico de servicio de primer nivel evaluará el caso, y éste podrá escalarlo al segundo nivel de Ingenieros para la solución pronta del problema en el caso de considerarlo necesario.
- Cada incidente, dependiendo de la tecnología, criticidad y complejidad, requerirá de un análisis previo y conocimiento del escenario en donde se presenta la problemática, el cual deberá de ser presentado a la persona titular de la Dirección de Infraestructura Informática y/o a la persona titular de la Dirección de Desarrollo de Sistemas de la UTSM para su visto bueno, previo a la realización de cualquier acción correctiva.
- Una vez validado por la UTSM, el Proveedor ejecutará las acciones correctivas establecidas, notificando a la persona titular de la Dirección de Infraestructura Informática y/o la persona titular de la Dirección de Desarrollo de Sistemas de la UTSM sobre su avance.
- Al finalizar la atención del incidente, el técnico de servicio a cargo notificará las acciones realizadas y solicitará a la persona titular de la Dirección de Infraestructura Informática y/o a la persona titular de la Dirección de Desarrollo de Sistemas de la UTSM su validación y autorización para generar el cierre del caso.

De manera general se tienen las siguientes condiciones:

- Las revisiones que se ejecuten a sistemas, servicios o infraestructura del IECM se deberán realizar dentro de la operación cotidiana del Instituto Electoral y en horario laboral, con el objetivo de contar con mediciones y estadísticos reales de su desempeño.
- Las actualizaciones y modificaciones que se impacten en los sistemas aplicables deberán de ser desarrolladas en un ambiente no productivo para no impactar la operación actual de los sistemas, el cual será creado en conjunto entre el proveedor y a la persona titular de la Dirección de Infraestructura Informática y/o la persona titular de la Dirección de Desarrollo de Sistemas de la UTSM.
- En el momento que el Instituto Electoral apruebe las funcionalidades desarrolladas en ambiente de desarrollo se procederá a su integración en el ambiente productivo, actividad que se ejecutará en conjunto entre el proveedor y a la persona titular de la Dirección de Infraestructura Informática y/o la persona titular de la Dirección de Desarrollo de Sistemas de la UTSM.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la parte social y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

- Las actualizaciones y modificaciones que se realicen a los aplicativos existentes en el Instituto Electoral o nuevos desarrollos serán propiedad de este.
- El servicio se proporcionará mensualmente por evento (incluye eventos programados y contingencias por cambio tecnológico, falla, error o incidencia) con fecha de inicio de 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, con una compra mínima de 250 unidades y máxima de 1,000 unidades totales durante la vigencia del servicio.

4. Entregables del Servicio

Para cada uno de los servicios que sean catalogados como Programables el Proveedor deberá entregar a la persona titular de la Dirección de Infraestructura Informática y a la persona titular de la Dirección de Desarrollo de Sistemas de la UTSI, la documentación aplicable descrita en la siguiente tabla:

Descripción	Forma de entrega	Momento de entrega	Lugar de entrega
Análisis de Viabilidad	Documento Impreso	Al inicio de la atención de un evento programado.	
Plan de Trabajo	Documento Impreso	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a que se inicie cada solicitud dentro del periodo de vigencia del servicio de soporte técnico.	
Diseño	Documento impreso	Fecha establecida en el Plan de Trabajo del evento.	
Documento de Pruebas	Documento Impreso	Fecha establecida en el Plan de Trabajo del evento.	
Solicitud de Liberación	Documento Impreso	Fecha establecida en el Plan de Trabajo del evento.	
Minutas de acuerdos (deberán estar debidamente firmadas)	Documento Impreso	Por evento.	Oficinas Centrales del Instituto Electoral ubicadas en: Huizaches #25, Rancho Los Colorines, demarcación de Tlalpan, C.P.14386, Ciudad de México, en un horario comprendido de las 9:00 a las 18:00 horas.
Resultado de las revisiones	Documento Impreso	Por evento.	
Manual de uso (actualización al existente)	Documento impreso	Dentro de los quince días hábiles posteriores al cierre del evento.	
Memoria técnica	Documento impreso	Dentro de los quince días hábiles posteriores al cierre del evento.	
Código fuente	Medio electrónico	Dentro de los quince días hábiles posteriores al cierre del evento.	

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y os habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Ciudad de México. Commutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

Para cada uno de los servicios que sean catalogados como Contingencias el Proveedor deberá entregar a la persona titular de la Dirección de Infraestructura Informática y a la persona titular de la Dirección de Desarrollo de Sistemas de la UTSC, la documentación aplicable descrita en la siguiente tabla:

No.	Descripción	Forma de entrega	Fecha límite de entrega	Lugar de entrega
1	Minutas de acuerdos (deberán estar debidamente firmadas)	Documento Impreso	Por evento.	Oficinas Centrales del Instituto Electoral ubicadas en: Huizaches #25, Rancho Los Colorines, demarcación de Tlalpan, C.P.14386, Ciudad de México.
2	Resultado de las revisiones	Documento Impreso	Por evento.	Horario comprendido de las 9:00 a las 18:00 horas.
3	Manual de uso (actualización al existente)	Documento impreso	Dentro de los quince días hábiles posteriores al cierre del evento.	
4	Memoria técnica	Documento impreso	Dentro de los quince días hábiles posteriores al cierre del evento.	
5	Código fuente	Medio electrónico	Dentro de los quince días hábiles posteriores al cierre del evento.	

PARTIDA 2

SERVICIO DE FUMIGACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en la Circular No. SA-041/2025 y en seguimiento a las disposiciones generales que la Secretaría Administrativa dicta para el adecuado cumplimiento de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México y con el fin de evitar algún incumplimiento normativo, se requiere contar desde el primer día del año 2026 con los servicios necesarios para garantizar la operatividad del Instituto Electoral y por ende la consecución de su objetivo, y no hasta que se esté en condiciones de ejercer el presupuesto para el ejercicio anual 2026.

El servicio de fumigación nos permite planificar el control de las plagas urbanas, es una cuestión irrenunciable para la salud pública. Esto es debido a que la propagación de colonias de insectos, ratas y otros animales, provocan serias enfermedades a las personas. Estas plagas no sólo pueden llegar a causar enfermedades, sino que además causan importantes destrozos materiales, lo que suponen unos gastos económicos importantes. Es por ello por lo que, se requiere un servicio de fumigación que tome las medidas necesarias para evitar este tipo de problemas, evitando la propagación de plagas dentro del Instituto.

El periodo del servicio será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, en oficinas centrales, casa colorines, almacén Tláhuac y Órganos Desconcentrados.

El servicio de fumigación se realizará en los siguientes domicilios:

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

OFICINAS	DOMICILIO
Oficinas Centrales	Huizaches, No. 25 Col. Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México.
Casa Colorines	Cerrada Rancho Los Colorines No. 15, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14380, Ciudad de México.
Almacén Tláhuac	Calle General Manuel M. Flores No. 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, C.P. 13300, Tláhuac, Ciudad de México.
01	Guadalupe Victoria número 258, Colonia Cuauhtepc de Madero, Gustavo A. Madero, C.P. 07200, Ciudad de México
02	Calzada de los Misterios No. 670, Colonia Industrial, Gustavo A. Madero, C.P. 07800, Ciudad de México.
03	Avenida 22 de Febrero No. 251, Colonia Santa María Malinalco, Azcapotzalco, C.P. 02050, Ciudad de México.
04	Oriente 153 No. 3406, Colonia Salvador Díaz Mirón, Gustavo A. Madero, C.P. 07400, Ciudad de México.
05	Cairo número 8, Colonia Clavería, Azcapotzalco, Código Postal 02080, Ciudad de México
06	Avenida 551, No. 208, San Juan de Aragón 2 ^a Sección, Gustavo A. Madero, C.P. 07969, Ciudad de México.
07	Cuauhtémoc Norte 84, Colonia San Pedro Actopan, Milpa Alta, C.P. 12200, Ciudad de México.
08	Calle General Manuel M. Flores No. 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México.
09	Maple No. 80, Colonia Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc, C.P. 06430, Ciudad de México.
10	Manuel Rivera Cambas, No. 61, Colonia Jardín Balbuena, Venustiano Carranza, C.P. 15900, Ciudad de México
11	Oriente 243-B, No. 101, Colonia Agrícola Oriental, Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México
12	Río Amazonas No. 36, Colonia Cuauhtémoc, Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
13	Constitución No. 35, Colonia Escandón, Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México
14	Tzinal No. 347, Colonia Héroes de Padierna, Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México
15	Avenida Santiago No. 138, Barrio Santiago Sur, Iztacalco, C.P. 08800, Ciudad de México
16	5 de mayo No. 43, Pueblo de San Pedro Martir, Tlalpan, C.P. 14650, Ciudad de México
17	Xochicalco, número 465, Colonia Vértiz Narvarte, Benito Juárez, C.P. 03600, Ciudad de México.
18	Calle Benvenuto Cellini, No. 105, Colonia Alfonso XIII, Código Postal 01460, Álvaro Obregón, Ciudad de México
19	Avenida México No. 5601, Colonia Huichapan, Xochimilco, C.P. 16030, Ciudad de México
20	Avenida Arteaga y Salazar No. 453 (antes 28), Colonia el Contadero, Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05500, Ciudad de México.
21	Calle Rafael García Moreno (antes Francisco Javier Mina), Lote 63, Manzana 14, Colonia Barrio San Miguel, Iztapalapa, Código Postal 09360, Ciudad de México.
22	José Peón del Valle, Lote 5, Manzana 47, Colonia Santa Martha Acatitla, Iztapalapa, C.P. 09530, Ciudad de México
23	Calzada Desierto de los Leones No. 4762, Colonia Tetelpan, Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México
24	Agricultores No. 315, Colonia Minerva, Iztapalapa, C.P. 09810, Ciudad de México
25	Avenida 5 de mayo No. 107, Barrio Xaltocán, Xochimilco, C.P. 16090, Ciudad de México
26	Holanda número 21, Colonia San Diego Churubusco, Demarcación Territorial Coyoacán, Código Postal 04120, en la Ciudad de México
27	Calle Oyamel Lt 4. Mz 12, Primer Piso, Colonia Segunda Ampliación de Santiago Acahualtepec, C.P. 09609, Ciudad de México
28	Paseo de las Galias 35, Colonia Lomas Estrella, Segunda Sección II, Código Postal 09890, Iztapalapa, Ciudad de México.
29	Miguel Hidalgo Mz 67, Lt 27, Pueblo de Santa Cruz Meyehualco, Iztapalapa, C.P. 09700, Ciudad de México.
30	Avenida Ejido San Francisco Culhuacán No. 170, Colonia San Francisco Culhuacán, Coyoacán, C.P. 04420, Ciudad de México
31	Jardín de los Claveles; Mz. 11, Colonia Jardines de San Lorenzo, Iztapalapa, CP 09940, Ciudad de México.
32	Puerto Hidalgo Mz 11, Lt 20, Colonia Ampliación Piloto Adolfo López Mateos, Álvaro Obregón, C.P. 01299, Ciudad de México.
33	Avenida Santiago No. 493, Colonia Lomas Quebradas, Magdalena Contreras, C.P. 10000, Ciudad de México

Nota: En caso de existir algún cambio de en alguno de los domicilios señalados, el servicio deberá continuar proporcionándose ahora en la nueva ubicación, para lo cual el Instituto Electoral dará aviso con 48 horas de anticipación. Estos cambios serán sin costo extra.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, concluir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requerimientos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

Para el inicio del servicio, se entregará al Departamento de Mantenimiento y Servicios, dentro de los 5 días hábiles posteriores de inicio del periodo del servicio, un calendario donde se indique la fecha en la que se prestará el servicio de fumigación, en las oficinas centrales, casa colorines, almacén Tláhuac y órganos descentrados.

El prestador del servicio realizará el proceso de fumigación en los inmuebles señalados, conforme al calendario indicado en forma mensual, preferentemente durante las dos últimas semanas de cada mes a partir de las 9:00 horas.

En caso de presentarse un reporte solicitando fumigación adicional en algún inmueble se realizará, sin costo adicional.

En oficinas centrales y casa colorines, los servicios se deberán calendarizar en sábados preferentemente a partir de las 9:00 horas, para los servicios del almacén Tláhuac y Órganos Desconcentrados, el servicio se proporcionará de lunes a viernes en un horario entre las 09:00 a 17:00 horas.

Para el edificio de Huizaches número 25, el servicio de fumigación además de todo el inmueble, comprenderá la cocineta del Consejo General, cocineta de Comedor Ejecutivo y área de trabajo (atrás) del Salón de Usos Múltiples.

El servicio debe controlar y prevenir la propagación de insectos, roedores y/o cualquier plaga, en los inmuebles del Instituto Electoral, de al menos la siguiente fauna:

Ratas	Ratones	Tijerilla
Cucaracha	Cucaracha oriental	Cucaracha café
Cucaracha Americana	Moscas	Mosquitos
Cochinilla	Hormiga Casera	Grillos
Araña Viuda Negra	Araña Marrón	Ciempies
Avispa	Caracoles	Piojo
Chapulines	Alacranes	Lepisma Saccharina
Escorpiones	Pulga	Ácaros en General
Chinchas		

*Estos son enunciativos, más no limitativos

Entiéndase que el servicio abarcará:

1. Desinsectación
2. Desacarización
3. Desrodentización
4. Desinfección

Los productos utilizados deberán cumplir con las siguientes características:

- No deberán contener propiedades corrosivas.
- No deberán manchar las superficies tratadas.
- No deberán emitir olores desagradables y ser apropiados para utilizarse sin riesgos en almacenes, oficinas, cocinas y edificios.
- Deberán ser de uso urbano, industrial y doméstico, sin afectar al ser humano y al medio ambiente.

Cualquier daño o perjuicio causado por el uso de los productos para la fumigación al personal, a terceros, al inmueble, mobiliario o medio ambiente, será responsabilidad única y exclusivamente de "el prestador del servicio".

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

En caso de ser necesario y si se observa la persistencia de la plaga, "El Prestador del Servicio" otorgará cuantas veces sea necesario la fumigación, dentro del periodo del servicio y sin costo adicional para el Instituto Electoral hasta controlar las plagas existentes. En caso de que se reporte la existencia de plagas en alguno de los inmuebles del Instituto Electoral, el proveedor del servicio deberá tomar las medidas pertinentes para su control, en un plazo de 48 horas como máximo después de recibir el reporte (vía telefónica, electrónica o escrita), sin costo extra para el Instituto Electoral.

En caso de que el personal que designe el proveedor para realizar el servicio sufra algún accidente, intoxicación y/o enfermedad durante el periodo en el que se realice el servicio, el proveedor se hará totalmente responsable y tendrá que responder por los daños que se pudieran ocasionar, deslindando al Instituto Electoral de toda responsabilidad civil o penal.

"El Prestador del Servicio", deberá tener precaución con el manejo de cebos, los cuales se tendrán que retirar con sus restos, recipientes y en su caso, con los roedores muertos, evitando que estos, tengan contacto con usuarios y trabajadores del Instituto Electoral.

El prestador de servicio debe realizar reportes por cada servicio que otorgue, mismos que tendrá que entregar al Departamento de Mantenimiento y Servicios, dentro de los 5 días hábiles después de realizar el servicio, este reporte deberá contener nombre y firma del responsable del inmueble, sello del distrito y fecha en la que se realice el servicio.

PARTIDA 3

SERVICIO DE ESTENOGRAFÍA

1) ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

Se requiere el servicio de grabación, transcripción simultánea y elaboración de la versión estenográfica de sesiones, actos o eventos organizados por el Consejo General, la Junta Administrativa, Comisiones, Comités, así como actos y eventos institucionales programados por las áreas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) de conformidad con lo siguiente:

El servicio de estenografía consiste en la grabación, transcripción simultánea de las intervenciones orales de los integrantes del Consejo General, las Comisiones y los Comités del Instituto Electoral de la Ciudad de México y la posterior elaboración de la versión estenográfica, identificando las intervenciones de cada participante.

1.1 La prestación de servicios se realizará en modalidad presencial o virtual, según se requiera por el IECM.

Cuando las sesiones del Consejo General, las Comisiones y los Comités sean realizadas de manera presencial, el servicio de elaboración de versiones estenográficas deberá presentarse en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México incluyendo la grabación, transcripción y elaboración de la versión estenográfica, identificando las intervenciones de los participantes.

1.2 Cuando las sesiones del Consejo General, las Comisiones y los Comités sean realizadas de manera mixta o virtual, la Secretaría Ejecutiva, a través de la Dirección del Secretariado, proporcionará al proveedor la liga de acceso, grabación de audio, o grabación de video del evento, según se requiera y el servicio será proporcionado de manera remota con el uso de herramientas informáticas (Microsoft Teams, Cisco WebEx, etc.) e incluirá la transcripción y elaboración de la versión estenográfica, identificando las intervenciones de los participantes.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

- 1.3 La Dirección del Secretariado al requerir los servicios al proveedor identificará la modalidad en la prestación del mismo (presencial o virtual).

2) CANTIDAD DEL SERVICIO

- 2.1 El servicio se requerirá por un máximo de **19,200** minutos y un mínimo de **3,840** minutos, con base en lo solicitado por las áreas del Instituto, así como por el promedio de horas de sesión del Consejo General del IECM, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

3) REQUERIMIENTOS

- 3.1 El proveedor deberá entregar copia simple y mostrar los originales para cotejo de la documentación oficial que avalen que las personas que participarán en esta actividad están calificadas para ello a nivel técnico y/o constancia de trabajos similares desempeñados que acrediten la experiencia en la materia, por lo menos de dos años.

4) DE LA SOLICITUD Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La Dirección del Secretariado hará la solicitud de servicios al proveedor por medio de correo electrónico, indicando si se trata de actos o eventos virtuales, mixtos o presenciales.

Eventos presenciales

- 4.1 La prestación del servicio presencial se realizará en las oficinas centrales del Instituto, con domicilio en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, Código Postal 14386, Ciudad de México o en sedes alternas fuera del domicilio del Instituto mismas que se encuentran dentro de la Ciudad de México.
- 4.2 Cuando la prestación del servicio sea presencial, el proveedor deberá presentarse cuando menos con 30 minutos de anticipación a la hora programada para la celebración del acto o evento al cual se le convocó, con el objeto de que instale los equipos requeridos para la adecuada prestación del servicio.
- 4.3 Para cada servicio, el proveedor tendrá que presentarse con su equipo de trabajo, de acuerdo con el requerimiento del acto o evento a atender.
- 4.4 El proveedor será responsable de proporcionar las medidas de seguridad que prevén los protocolos del IECM al personal que comisione para la prestación del servicio.
- 4.5 Durante su permanencia en las Instalaciones del IECM, el proveedor y su personal atenderán los protocolos establecidos.
- 4.6 Cuando un acto o evento sea presencial el proveedor del servicio realizará la grabación del evento con su propio equipo, a partir de la cual realizará la transcripción y elaboración de la versión estenográfica.
- 4.7 La Dirección del Secretariado podrá solicitar cortes parciales inalterados de la transcripción, antes de que concluya el acto o evento, los cuales serán entregados por el proveedor por medio de correo electrónico o en dispositivo de almacenamiento portátil.
- 4.8 La versión estenográfica será enviada por el proveedor mediante correo electrónico a las cuentas que proporcione la Dirección del Secretariado a más tardar 90 minutos después de la conclusión del acto o evento de que se trate.
- 4.9 En caso de que el proveedor no remita vía correo electrónico la versión estenográfica, podrá hacer entrega mediante un dispositivo de almacenamiento externo a más tardar 90 minutos después de la conclusión del acto o evento de que se trate.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

Eventos virtuales

- 4.10 En caso de actos o eventos virtuales, la Dirección del Secretariado proporcionará liga de acceso, grabación de audio o grabación de video que se hará llegar mediante la cuenta de correo electrónico que indique el proveedor.
- 4.11 Si se proporciona liga de acceso, la versión estenográfica final deberá ser entregada por el proveedor por medio de las cuentas de correo electrónico que indique la Dirección del Secretariado a más tardar 90 minutos después de la conclusión del evento de que se trate.
- 4.12 En el supuesto de que se remita grabación de audio o grabación de video, la versión estenográfica final deberá ser entregada por el proveedor por medio de las cuentas de correo electrónico que indique la Dirección del Secretariado a más tardar 90 minutos después de la recepción de la grabación del acto o evento respectivo.

5) DEL FORMATO DE LAS TRANSCRIPCIONES

- 5.1 El tamaño de la página será Carta de 21.59 cm. X 27.94 cm.
- 5.2 Se dejará un margen en cada página de 2.5 cm. en el extremo superior e inferior; mientras que en los extremos izquierdo y derecho, el margen será de 2.5 cm.
- 5.3 El texto se escribirá en mayúsculas.
- 5.4 El tipo de fuente será Arial y el tamaño 12.
- 5.5 El interlineado de la página será de 1.5 líneas.
- 5.6 Cada versión estenográfica deberá llevar una portada que contenga:
 - Secretaría Ejecutiva
 - Dirección del Secretariado
 - La leyenda "Versión Estenográfica de..."
 - El nombre del acto o evento
 - Fecha y hora a la que se convocó
 - Nombre del proveedor
 - Nombre del estenógrafo encargado de la integración del documento
- 5.7 Cada página deberá estar numerada en el margen inferior y centrada.
- 5.8 En el margen superior en fuente Arial 9 se deberá anotar el nombre del acto o evento a partir de la segunda página.
- 5.9 En la segunda página la versión estenográfica comenzará con la fecha en el formato: Ciudad de México, DD de MM de AAAA. Con formato Arial 12, alineación justificada y en negritas.
- 5.10 A continuación, como título se anotará la leyenda: Versión Estenográfica de (nombre del acto o evento), de la propia institución. (Alineación centrada, Arial 12 y con negritas).
- 5.11 Al comenzar cada intervención se deberá anotar la leyenda y el cargo que ocupa el de la voz en el Órgano Colegiado que sesiona, seguido de su nombre; Por ejemplo: "En uso de la palabra la Consejera Electoral, Erika Estrada Ruiz". (En negritas, Arial, alineación justificada)
- 5.12 A continuación, a renglón seguido de esos datos, se transcribe la intervención.
- 5.13 Las versiones estenográficas deberán terminar con la leyenda fin de la transcripción.

6) DETERMINACIÓN DEL PRECIO

Eventos presenciales

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Commutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

- 6.1 El servicio presencial tiene una duración estándar de sesenta (60) minutos. No obstante, para efectos de facturación, se contabilizará en fracciones de quince (15) minutos, desde la hora programada para el inicio del acto o evento hasta la hora efectiva de conclusión, conforme al tiempo real de prestación del servicio.
- 6.2 En todos los casos, el pago se efectuará a partir de la hora programada para el inicio del acto o evento hasta la hora efectiva de conclusión, calculado en fracciones de quince (15) minutos, incluso cuando la duración sea inferior a sesenta (60) minutos, conforme a lo estipulado en el contrato de prestación de servicios correspondiente.
- 6.3 No se considerará para el cálculo del tiempo efectivo invertido en la actividad, la media hora previa a la programada, en la cual deberán estar, en su caso, presentes los estenógrafos.
- 6.4 En caso de cancelación de un acto o evento sin previo aviso, se pagará al proveedor lo correspondiente a la duración estándar del servicio presencial, equivalente a sesenta (60) minutos.
- 6.5 Si el aviso de la cancelación se realizó al proveedor con 12 horas de anticipación a la hora programada para el inicio del evento presencial, no existirá responsabilidad de pago por parte del Instituto.
- 6.6 El proveedor deberá presentar a revisión la facturación de sus servicios cada mes, a más tardar 15 días posteriores al mes vencido, indicando el nombre del evento, fecha de realización, así como hora de inicio y término. Dicha factura, será validada por la persona Titular de la Dirección del Secretariado
- 6.7 Para la contabilidad de los tiempos, el proveedor deberá anexar a la factura copia de la(s) Hoja(s) de Servicio debidamente requisitada(s) y firmada(s) para la validación de la persona Titular de la Dirección del Secretariado

Eventos virtuales

- 6.8 Para el caso de un acto o evento virtual, el costo del servicio será por fracciones de 15 minutos y su contabilización se realizará a partir de la hora programada para el inicio y hasta la hora en que concluya.
- 6.9 Si la duración del acto o evento virtual fue menor a 15 minutos, se pagará el cuarto de hora completa, conforme a lo establecido en el contrato respectivo.
- 6.10 En caso de cancelación de un acto o evento virtual sin previo aviso, se cubrirán 15 minutos de servicio.
- 6.11 Si el aviso de la cancelación se realizó al proveedor con 8 horas de anticipación a la hora programada para el inicio del evento virtual, no existirá responsabilidad de pago por parte del Instituto.
- 6.12 El proveedor deberá presentar a revisión la facturación de sus servicios cada mes, a más tardar 15 días posteriores al mes vencido, indicando el nombre del evento, fecha de realización, así como hora de inicio y término. Dicha factura, será validada por la persona Titular de la Dirección del Secretariado
- 6.13 Para la contabilidad de los tiempos, el proveedor deberá anexar a la factura copia de la(s) Hoja(s) de Servicio debidamente requisitada(s) y firmada(s) para la validación de la persona Titular de la Dirección del Secretariado.

PARTIDA 4

SERVICIO DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA A LA LENGUA DE SEÑAS MEXICANA

1. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:

- 1.1 El servicio de traducción e interpretación simultánea a la lengua de señas mexicana (LSM) consiste en interpretar una comunicación verbal y traducirla mediante una serie de signos gestuales articulados con las manos y acompañados de expresiones faciales, miradas y movimientos corporales de manera simultánea y consecutiva.
- 1.2 La Dirección del Secretariado (DS) podrá solicitar, a petición de las respectivas áreas del Instituto, que se proporcione el servicio de traducción e interpretación simultánea a la lengua de señas mexicana durante la

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

realización de sesiones del Consejo General, de los órganos colegiados y en la celebración de actos o eventos institucionales, así como para la grabación de material de difusión.

- 1.3 La traducción se realizará de manera simultánea durante el desarrollo de las sesiones del Consejo General, de los órganos colegiados y en la celebración de actos o eventos de las áreas que lo requieran, incluyendo todas las expresiones verbales resultantes de las intervenciones de los participantes en las sesiones y eventos.
- 1.4 El servicio será prestado por personas intérpretes que acrediten los conocimientos y la experiencia necesarias para su ejecución.

2. CANTIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO

- 2.1 El servicio se requerirá por un máximo de 12,000 minutos y un mínimo de 2,400 minutos, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

3. REQUERIMIENTOS

- 3.1 El proveedor deberá contar con los conocimientos y experiencia necesaria para la realización de traducciones e interpretaciones simultáneas a la lengua de señas mexicana.
- 3.2 El proveedor deberá entregar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con la experiencia necesaria para la prestación del servicio de traducción e interpretación simultánea a la lengua de señas mexicana requerida.
- 3.3 El proveedor del servicio de traducción e interpretación simultánea a la lengua de señas mexicana deberá contar con al menos dos intérpretes, alternando su participación por turno de 5 a 20 minutos durante el desarrollo de las sesiones, actos o eventos.

4. PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- 4.1 El proveedor del servicio será notificado vía correo electrónico por parte de la Dirección del Secretariado, de la fecha y hora en la que sesionará el Consejo General y las Comisiones, así como en aquellos actos y eventos programados por las diversas áreas del Instituto.
- 4.2 El prestador de esta actividad deberá presentarse con el personal necesario para garantizar la cobertura total de la sesión, acto o evento, 30 minutos antes de la hora indicada para el inicio de la sesión, acto o evento que corresponda.
- 4.3 El proveedor será responsable de proporcionar las medidas de seguridad que prevén los protocolos del IECM al personal que comisione para la prestación del servicio.
- 4.4 Durante su permanencia en las instalaciones donde se desarrollen los eventos, el proveedor y su personal deberá atender los protocolos establecidos.
- 4.5 Para realizar el cambio de intérpretes, se cuidará cortar a la par las intervenciones de los integrantes del Consejo General.
- 4.6 La prestación del servicio se realizará en la Sala de Consejo General situada en las oficinas centrales del Instituto, ubicadas en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México o en sedes alternas dentro de la misma Ciudad; así como de manera virtual; o cual será notificado con la anticipación que el caso requiera
- 4.7 El Instituto, sin restricción alguna podrá videograbar, editar y producir, por los medios a su alcance, la traducción a la lengua de señas mexicana que realice el proveedor, para el ejercicio de sus atribuciones.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

- 4.8 La grabación de la traducción a la lengua de señas mexicana podrá ser distribuida, transmitida y difundida de manera libre por el Instituto, sin limitación alguna por parte del prestador de servicios y de su personal.

5. DETERMINACIÓN DEL COSTO

- 5.1 El costo del servicio de traducción e interpretación simultánea a Lengua de Señas Mexicana (LSM), para efectos de facturación será por fracciones de 15 minutos conforme al tiempo real de prestación del servicio desde la hora programada para el inicio del evento o acto hasta la hora efectiva de su conclusión y tendrá como unidad de medida estándar una (1) hora, que equivale a sesenta (60) minutos; sin embargo, como se precisó, el tiempo para el pago correspondiente se contabilizará por fracciones de quince (15) minutos. Los minutos residuales menores a una fracción de 15 minutos, se contabilizarán como una fracción completa. Ver tabla ejemplificativa:

Equivalencia	Unidad de medida	Expresión de cantidad de servicio	Costo
60 minutos	1 hora	1	= \$ X
45 minutos	3/4 hora	.75	= \$ X * .75
30 minutos	1/2 hora	.50	= \$ X * .50
15 minutos	1/4 hora	.25	= \$ X * .25
Menos de 15 minutos	Menor a 1/4 hora	.25	= \$ X * .25

EJEMPLOS DE CÁLCULO			
7 minutos de servicio	Menor a 1/4 hora (7 minutos residuales)	.25	= \$ X * .25
20 minutos de servicio	1/4 hora (15 minutos) + Menor a 1/4 hora (5 minutos residuales)	(.25+.25) = .50	= \$ X * .50
36 minutos de servicio	1/2 hora (30 minutos) + Menor a 1/4 hora (6 minutos residuales)	(.50+.25) = .75	= \$ X * .75
47 minutos de servicio	3/4 hora (45 minutos) + Menor a 1/4 hora (2 minutos residuales)	(.75+.25) = 1	= \$ X

- 5.2 No se considerará para el cálculo del tiempo efectivo invertido en la actividad, el tiempo previo de llegada, de media hora al horario programado, en la cual deberán estar presentes las personas intérpretes.
- 5.3 En caso de cancelación de una sesión o evento sin previo aviso, se cubrirán 60 minutos de servicio.
- 5.4 Si el aviso de la cancelación se comunicó al prestador de servicios con 12 horas de anticipación a la hora programada para su inicio, no existirá responsabilidad de pago por parte del Instituto y se considerará como una reprogramación hasta nuevo aviso.
- 5.5 El proveedor deberá presentar a revisión la facturación de sus servicios cada mes, a más tardar 15 días posteriores al mes vencido, indicando el nombre del evento, fecha de realización, así como hora de inicio y término. Dicha factura, será validada por la Dirección del Secretariado.
- 5.6 Para la contabilidad de los tiempos, el proveedor deberá anexar a la factura copia de la(s) Hoja(s) de Servicio debidamente requisitada(s) y firmada(s) para la validación de la persona Titular de la Dirección del Secretariado.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

PARTIDA 5

**SERVICIO DE TRADUCCIÓN ORAL Y ESCRITA A LENGUAS INDÍGENAS, PREEMINENTEMENTE NÁHUATL,
MIXTECO, ZAPOTECO, MAZATECO, OTOMÍ, MAZAHUA Y TRIQUI**

1. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:

- 1.1 El servicio de traducción a lenguas indígenas consiste en interpretar una comunicación verbal o escrita a las lenguas indígenas, preminentemente náhuatl, mixteco, zapoteco, mazateco, otomí, mazahua y triqui.
- 1.2 La Dirección del Secretariado (DS) podrá solicitar, a petición de las respectivas áreas del Instituto, que se proporcione el servicio de traducción simultánea a lenguas indígenas durante la realización de las sesiones de los órganos colegiados del Instituto, en la celebración de actos o eventos institucionales, así como para la grabación de materiales de difusión.
- 1.3 La traducción de las expresiones verbales resultantes de las intervenciones de los participantes en los actos o eventos que las áreas requieren señalen se realizará de manera simultánea.
- 1.4 Asimismo, el servicio de traducción podrá ser por escrito, acorde con los requerimientos de las áreas correspondientes, con base en el número de páginas y tipo de lenguas indígenas que sean solicitadas.
- 1.5 El servicio será prestado por personas intérpretes que acrediten los conocimientos y la experiencia necesarias para su ejecución.

2. CANTIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO

- 2.1 El servicio de traducción oral se requerirá por un máximo de 1,200 minutos y un mínimo de 240 minutos, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.
- 2.2 El servicio de traducción escrita será por un máximo de 240 hojas y un mínimo de 48 hojas, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

3. REQUERIMIENTOS

- 3.1 El traductor deberá contar con los conocimientos y experiencia necesaria para la realización de traducciones orales y escritas a lenguas Indígenas, preminentemente náhuatl, mixteco, zapoteco, mazateco, otomí, mazahua y triqui.
- 3.2 El proveedor del servicio de traducción oral a lenguas indígenas deberá contar, por lo menos, con dos intérpretes para que, en su caso, alternen su participación por turnos de 15 a 30 minutos cada uno, durante el desarrollo de la sesión, acto o evento de que se trate, garantizando la cobertura total.
- 3.3 El proveedor del servicio deberá contar con personal con la experiencia necesaria para la prestación del servicio de traducción escrita y oral simultánea a la lengua indígena requerida.

4. PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- 4.1 El proveedor será notificado por la Dirección del Secretariado, vía correo electrónico de la fecha, hora, lugar y tipo de servicio que se requerirá.
- 4.2 Cuando el servicio sea oral, el prestador de esta actividad deberá presentarse con las personas intérpretes necesarias para garantizar la cobertura total de la sesión, acto o evento, con treinta minutos de anticipación a la hora indicada para el inicio programado.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

- 4.3 Al realizar el cambio de las personas intérpretes durante la sesión, acto o evento, se deberá tomar la previsión de que los cortes entre intérprete e intérprete se realicen a la par del cambio en las intervenciones de las personas que participan en los actos o eventos y actividades que requieran este servicio.
- 4.4 Cuando la traducción sea escrita, la fecha de entrega será en un máximo de 7 días naturales, contados a partir del envío de los documentos para la traducción correspondiente.
- 4.5 La prestación del servicio de traducción oral se realizará en los diversos espacios de las oficinas centrales del Instituto, ubicadas en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México o en sedes alternas dentro de la misma Ciudad, así como de manera virtual; lo cual será notificado al proveedor con la anticipación que el caso requiera.
- 4.6 El proveedor será responsable de proporcionar las medidas de seguridad que prevén los protocolos del IECM al personal que comisione para la prestación del servicio.
- 4.7 Durante su permanencia en las instalaciones donde tendrá verificativo la realización de la sesión, acto o evento, el proveedor y su personal deberán atender los protocolos establecidos.
- 4.8 El Instituto, sin restricción alguna podrá videogravar, editar y producir, por los medios a su alcance, la traducción que realice el prestador del servicio, para el ejercicio de sus atribuciones.
- 4.9 La grabación de la traducción podrá ser distribuida, transmitida y difundida libremente por el Instituto, sin limitación alguna por parte del prestador de servicios y de su personal.

5. DETERMINACIÓN DEL COSTO

- 5.1 El costo del **servicio de traducción oral**, para efectos de facturación será por fracciones de 15 minutos conforme al tiempo real de prestación del servicio desde la hora programada para el inicio del evento o acto hasta la hora efectiva de su conclusión y tendrá como unidad de medida estándar una (1) hora, que equivale a sesenta (60) minutos; sin embargo, como se precisó, el tiempo para el pago correspondiente se contabilizará por fracciones de quince (15) minutos. Los minutos residuales menores a una fracción de 15 minutos, se contabilizarán como una fracción completa. Ver tabla ejemplificativa:

Equivalencia	Unidad de medida	Expresión de cantidad de servicio	Costo
60 minutos	1 hora	1	= \$ X
45 minutos	3/4 hora	.75	= \$ X * .75
30 minutos	1/2 hora	.50	= \$ X * .50
15 minutos	1/4 hora	.25	= \$ X * .25
Menos de 15 minutos	Menor a 1/4 hora	.25	= \$ X * .25
EJEMPLOS DE CÁLCULO			
7 minutos de servicio	Menor a 1/4 hora (7 minutos residuales)	.25	= \$ X * .25
20 minutos de servicio	1/4 hora (15 minutos) + Menor a 1/4 hora (5 minutos residuales)	(.25+.25) = .50	= \$ X * .50
36 minutos de servicio	1/2 hora (30 minutos) + Menor a 1/4 hora (6 minutos residuales)	(.50+.25) = .75	= \$ X * .75
47 minutos de servicio	3/4 hora (45 minutos) + Menor a 1/4 hora (2 minutos residuales)	(.75+.25) = 1	= \$ X

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

- 5.2 No se considerará para el cálculo del tiempo efectivo invertido en la actividad el tiempo previo de llegada de media hora al horario programado, en la cual deberán estar presentes las personas intérpretes.
- 5.3 En caso de cancelación de un evento sin previo aviso, se cubrirán 60 minutos de servicio.
- 5.4 Si el aviso de la cancelación se comunicó al prestador de servicios con 12 horas de anticipación a la hora programada para su inicio, no existirá responsabilidad de pago por parte del Instituto y se considerará como una reprogramación hasta nuevo aviso.
- 5.5 En el caso del servicio de traducción oral el prestador de servicios deberá presentar a revisión la facturación de sus servicios cada mes, a más tardar 15 días posteriores al mes vencido, indicando el nombre del evento, fecha de realización, así como hora de inicio y término. Dicha factura será validada por la Dirección del Secretariado.
- 5.6 Para la contabilidad de los tiempos del servicio de traducción oral, el proveedor deberá anexar a la factura copia de la(s) Hoja(s) de Servicio debidamente requisitada(s) y firmada(s) para la validación por la persona Titular de la Dirección del Secretariado
- 5.7 Por otra parte, el costo del servicio de traducción escrita, para efectos de facturación, tendrá como unidad de medida estándar una (1) página, con las siguientes características:
- Tamaño carta, orientación vertical, 30 renglones máximo, tamaño de fuente arial 12, interlineado 1.5, con un margen en cada página de 2.5 cm. en el extremo superior e inferior; mientras que en los extremos izquierdo y derecho, el margen será de 2.5 cm.

Cuando el texto de la solicitud de la traducción sea menor a una página completa, se pagará proporcionalmente, por fracciones de 1/4 de página, considerando los renglones residuales como una fracción completa. Ver tabla ejemplificativa:

Equivalencia	Unidad de medida	Expresión de cantidad de servicio	Costo
30 renglones	1 página	1	= \$ X
22 renglones	3/4 página	.75	= \$ X * .75
15 renglones	1/2 página	.50	= \$ X * .50
7 renglones	1/4 página	.25	= \$ X * .25
Menos de 7 renglones	Menor a 1/4 página	.25	= \$ X * .25

EJEMPLOS DE CÁLCULO

5 renglones de servicio	Menor a 1/4 página (5 renglones residuales)	.25	= \$ X * .25
13 renglones de servicio	1/4 página (7 renglones) + Menor a 1/4 página (6 renglones residuales)	(.25+.25) = .50	= \$ X * .50
20 renglones de servicio	1/2 página (15 renglones) + Menor a 1/4 página (5 renglones residuales)	(.50+.25) = .75	= \$ X * .75
26 renglones de servicio	3/4 página (22 renglones) + Menor a 1/4 página (4 renglones residuales)	(.75+.25) = 1	= \$ X

- 5.8 En el caso del servicio de traducción escrita el proveedor deberá presentar a revisión la facturación de sus servicios cada mes, a más tardar 15 días posteriores al mes vencido, indicando el nombre del documento y número de hojas de que consta, así como el costo por hoja. De igual forma, el proveedor deberá anexar a la

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

factura copia de la(s) Hoja(s) de Servicio debidamente requisitada(s) y firmada(s) para la validación por la persona Titular de la Dirección del Secretariado.

PARTIDA 6

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN DE SEGURIDAD

En el marco del contenido da las Disposiciones Generales que la Secretaría Administrativa dicta para el adecuado cumplimiento de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México y la finalidad de evitar algún incumplimiento normativo.

La importancia de la radio como medio de difusión y comunicación, se concentra principalmente en la naturaleza de lo que ésta representa como medio en sí, ya que, posee, un sistema de comunicación muy eficiente, siendo de vital importancia contar con este equipo de radiocomunicación no sólo en casos de emergencia, sino de manera diaria, ya la prontitud y eficacia de éste puede operar mientras los sistemas de telefonía convencional como celular e inclusive el internet se pudieran colapsar.

Tanto la comunicación por medio de equipos de radiocomunicación es esencial en las intervenciones de comunicación por el personal de seguridad que se encuentra adscrito a cada inmueble del Instituto, así como el que se localizan en las oficinas centrales y Almacén Tláhuac. Es determinante contar con señal y frecuencia en los equipos para la localización, el desarrollo y la resolución de los mismos. Por otra parte, para dar instrucciones estratégicas para determinadas situaciones que pudieran presentarse.

Las comunicaciones a través de este medio son un elemento fundamental ya que en casos de la asistencia de personas (manifestantes o simpatizantes), se puede dar aviso de cualquier detección de posibles situaciones que ponga en riesgo la integridad de las personas servidoras del Instituto, de las y los visitantes, autoridades de las diversas dependencias, así de los bienes muebles e inmuebles. La comunicación de dichas situaciones genera alertas o información que es vital conocer en oficinas centrales y/o en cualquiera de los inmuebles.

Estas radiocomunicaciones nos permiten informar entre otras cosas todos los elementos del operativo para:

- ✓ Solicitar más medios y recursos.
- ✓ Determinar la evolución del siniestro o evento que se presente en cada inmueble.
- ✓ Establecer comunicaciones entre los y las personas actuantes.
- ✓ Pedir auxilio y apoyo en caso de que presentarse algún tipo de dificultad, etc.

También en caso de presentarse fenómenos de la naturaleza el personal de seguridad emite las comunicaciones respectivas por este medio, así como al vigilar y salvaguardar las actividades sustantivas que realiza el Instituto es preciso contar con este servicio, ya que es una tecnología adicional que permite también transmitir información diversa de manera rápida y oportuna diariamente y más aún en períodos de procesos electorales, etc.

Por estas razones, es necesario mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los 47 equipos portátiles y las 8 bases de radio con antena comunicación con las que cuenta el Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto), distribuidos en todos sus inmuebles, reiterando la finalidad de contar con un sistema de comunicación de seguridad que

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometemos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

de manera permanente permita la correcta retroalimentación de información, para emitir y recibir informes e instrucciones, así como la pronta atención de emergencias y eventualidades. Los equipos se encuentran distribuidos conforme a lo siguiente:

MODELO	HUIZACHES	O.D.	TLÁHUAC	TOTAL
DEP 250	6	1		7
DEP 570	8	31	1	40
DEM 300	1	5	1	7
DEM 400	1			1
	TOTAL			55

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El servicio de mantenimiento preventivo al equipo de radiocomunicación de seguridad es por un periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, a efectuarse de forma bimestral, conforme al siguiente calendario:

CALENDARIO 2026 - SERVICIO PREVENTIVO A RADIOCOMUNICADORES DE SEGURIDAD		
INMUEBLE / MES	ENERO, MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE	FEBRERO, ABRIL, JUNIO, AGOSTO, OCTUBRE Y DICIEMBRE
OFICINAS CENTRALES	OFICINAS CENTRALES	
ALMACÉN TLÁHUAC		ALMACÉN TLÁHUAC
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 12, 13, 18, 20, 23 y 33	7, 8, 11, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32

Incluye limpieza y revisión de interiores y exteriores de los equipos, revisión de funcionamiento de potenciómetros, conectores de antena, chasis metálicos, selectores de canal, tarjetas centrales de circuitos, bocinas, micrófonos y fuente de poder así como la limpieza y revisión de exteriores, carcasa, antenas, clip's, baterías, cargadores, perillas y display's, etc., así como el ajustes de parámetros programables de los equipos tales como desviación de voz, desviación de tono, barrido de frecuencia, potencia, modulación, eliminación de efecto memoria en batería, de fuente de poder y alineación de frecuencia.

El proveedor deberá de considerar las refacciones menores necesarias para la completa reparación de los equipos que así lo requieran, siempre y cuando las descomposturas sean derivadas del desgaste del equipo, bases y antenas y no del mal uso o negligencia del usuario.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El servicio de mantenimiento correctivo al equipo de radiocomunicación de seguridad se realizará dentro del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, cuando el malfuncionamiento de un equipo lo requiera, en caso de descomposturas menores, durante el contrato, el proveedor realizará la reparación suministrando las refacciones tales como; carcasa, antena, antena aérea, clips, potenciómetros, push button, bases de antena, etc.

En caso de determinar una descompostura mayor (daños a la tarjeta del radio o a la fuente de poder), el proveedor deberá elaborar un reporte técnico correspondiente donde mencione las posibles causas del problema y entregárselo a la Dirección

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

de adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (DACPYS), anexando el presupuesto requerido para la reparación del equipo, para su autorización o no de la realización de la reparación.

Cuando sea autorizada, el proveedor deberá de efectuar la reparación del equipo a satisfacción del área requirente y proporcionar en calidad de préstamo un equipo funcionando de las mismas características del equipo dañado, el cual se regresará hasta que el primero sea devuelto reparado y en funcionamiento. El proveedor deberá de presentar reporte escrito al Departamento de Seguridad y Protección Civil acerca de las condiciones en que encuentre los equipos.

ENLACE DE LOS EQUIPOS:

Para el correcto funcionamiento del sistema de radiocomunicación, el proveedor deberá proporcionar de las 0.00 horas del 1º. de enero a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2026, sin cargo para el Instituto:

- 1) Frecuencia digital para enlazar a todos los usuarios del sistema, que se ubican en los 35 inmuebles que se enlistan en el Directorio que se incluye al final del presente (Anexo Técnico).
- 2) Frecuencia digital para enlazar únicamente a los usuarios de oficinas centrales.

El proveedor deberá presentar el permiso de la autoridad correspondiente, para utilizar las frecuencias con las que se programarán los equipos de radiocomunicación, el Instituto no será responsable por el uso de las frecuencias y los repetidores contratados por el proveedor. Asimismo, el proveedor deberá utilizar repetidores con capacidad y respaldo suficiente para mantener una óptima comunicación en todo momento entre los usuarios del sistema, ubicados en los 35 inmuebles a cargo del Instituto, así como proporcionar soporte técnico para la atención de eventualidades que impidan el enlace de uno o varios usuarios, cuya solución no exceda las 24 horas.

DIRECTORIO DE INMUEBLES EN DONDE SE REALIZARÁ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A RADIOPROGRAMADORES DE SEGURIDAD

El servicio se realizará en los domicilios que ocupan los inmuebles de las oficinas centrales, almacén Tláhuac y 33 Órganos Desconcentrados ubicados en la Ciudad de México, conforme a lo siguiente:

DIRECTORIO DE INMUEBLES

INMUEBLE	DIRECCIÓN
Oficinas Centrales	Huizaches No. 25 Col. Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México
Almacén Tláhuac	Calle General Manuel M. Flores 35, Col. Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Tláhuac, CP 13300, Ciudad de México.
OD 1	Ángel Brieso Vasconcelos No. Zona 6, MZ 37, LT 7, Col. Palmitilla, C.P. 07170, Gustavo A. Madero, Ciudad de México
OD 2	Calzada de los Misterios 670, Col. Industrial, CP 07800 Gustavo A. Madero, Ciudad de México
OD 3	Avenida 22 de Febrero número 251, Col. Santa María Malinalco, C.P. 02050, Ciudad de México
OD 4	Calle Oriente 153, número 3406, Col. Salvador Díaz Mirón, Gustavo A. Madero, CP 07400, Ciudad de México
OD 5	Calle Cairo número 8, Col. Clavería, Demarcación Azcapotzalco, Ciudad de México
OD 6	Avenida 551 número 208, Col. San Juan de Aragón 2a Sección, C.P. 07969, Gustavo A. Madero, Ciudad de México
OD 7	Cuauhtémoc Norte 84, Pueblo San Pedro Atocpan, CP 12200, Milpa Alta, Ciudad de México

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

OD 8	Calle General Manuel M. Flores 35, Col. Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Tláhuac, CP 13300, Ciudad de México.
OD 9	Maple 80, Col. Santa María Insurgentes, Cuauhtémoc, CP 06430, Ciudad de México.
OD 10	Manuel Rivera Cambas 61, Col. Jardín Balbuena, Venustiano Carranza, CP 15900, Ciudad de México
OD 11	Oriente 243-B 101, Col. Agrícola Oriental, Iztacalco, CP 08500, Ciudad de México
OD 12	Río Amazonas 36, Col. Cuauhémoc, Cuauhémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
OD 13	Constitución No. 35 Col. Escandón, Miguel Hidalgo, CP 11800, Ciudad de México
OD 14	Tzinal 347, Col. Héroes de Padierna, Tlalpan, CP 14200, Ciudad de México
OD 15	Avenida Santiago 138, Barrio Santiago Sur, Iztacalco, CP 08800, Ciudad de México
OD 16	5 de mayo 43, Pueblo de San Pedro Mártir, Tlalpan, CP 14650, Ciudad de México
OD 17	Xochicalco, número 465, Colonia Vértiz Narvarte. C.P. 03600, Benito Juárez, Ciudad de México
OD 18	Benvenuto Cellini, número 105, Col. Alfonso XIII, C.P. 01460. Álvaro Obregón, Ciudad de México
OD 19	Avenida México 5601, Col. Huichapan, Xochimilco, CP 16030, Ciudad de México
OD 20	Avenida Arteaga y Salazar 453, Col. El Contadero, Cuajimalpa de Morelos, CP 05500, Ciudad de México
OD 21	Rafael García Moreno (antes Francisco J. Mina), Lt. 63, Mz. 14, Col. Barrio San Miguel, C.P. 09360. Ciudad de México
OD 22	José Peón Del Valle, LT5, MZ47, Col. Santa Martha Acatitla, Iztapalapa, Ciudad de México
OD 23	Calzada Desierto de los Leones 4762, Col. Tetelpan, Álvaro Obregón, CP 01780, Ciudad de México
OD 24	Agricultores número 315, Col. Minerva, C.P. 09810. Iztapalapa, Ciudad de México
OD 25	Avenida 5 de mayo 107, Barrio Xaltocán, Xochimilco, CP 16090, Ciudad de México
OD 26	Holanda número 21, Colonia San Diego Churubusco, Demarcación Territorial Coyoacán, Código Postal 04120
OD 27	Oyamel Lt 4. Mz 12, 1er. Piso, Col. 2a. Ampliación de Santiago Acahualtepec, Iztapalapa, CP 09609, Ciudad de México
OD 28	Av. Paseo de las Galias número 35, Col. Lomas Estrella 2a Sección II, C.P. 09890, Iztapalapa, Ciudad de México
OD 29	Miguel Hidalgo Lt. 27, Mz. 67, Pueblo de Santa Cruz Meyehualco, C.P. 09700, Iztapalapa, Ciudad de México
OD 30	Avenida Ejido San Francisco Culhuacán 170, Col. San Francisco Culhuacán, Coyoacán, CP 04420, Ciudad de México
OD 31	Jardín de los Claveles; Mz. 11, Teniente 4. Col. Jardines de San Lorenzo. Iztapalapa. CP 09940. Ciudad de México
OD 32	Puerto Hidalgo, Mz.11, Lt. 20, Col. Piloto Adolfo López Mateos, C.P. 01298. Álvaro Obregón, Ciudad de México
OD 33	Avenida Santiago 493, Col. Lomas Quebradas, Magdalena Contreras, CP 10000, Ciudad de México

Notas: De los domicilios listados en el Directorio de Inmuebles, puede haber cambios de domicilio derivados de redistribución o cualquier otro motivo, en cuyo caso el servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a radiocomunicadores de seguridad correspondiente al inmueble que cambie de domicilio, será realizado en el nuevo inmueble que se asigne y/o en las oficinas centrales de este Instituto.

PARTIDA 7

SERVICIO DE PAUTADO EN PLATAFORMA META (FACEBOOK E INSTAGRAM) Y YOUTUBE PARA PROMOVER ACTIVIDADES DE CULTURA CÍVICA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EVENTOS EN VIVO, CAMPAÑAS INSTITUCIONALES Y OTRAS ACTIVIDADES RELEVANTES DEL INSTITUTO

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

Difusión de eventos y contenidos creados por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD) el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), a través de un servicio de pautado en las cuentas institucionales del IECM dentro de las plataformas Meta (Facebook e Instagram) y YouTube para promover actividades de cultura cívica, participación ciudadana, eventos en vivo, campañas institucionales y otras actividades relevantes del IECM durante 2026.

II. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO:

1. Pautado en la plataforma Meta, que incluye Facebook e Instagram, con segmentación de contenidos proporcionados por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD) en los perfiles institucionales del IECM en instagram (https://www.instagram.com/ie_cm) y Facebook (<https://www.facebook.com/InstitutoElectoralCM>) a través de anuncios de Meta, post promocionados (promoted post), videos e imágenes con una inversión mensual determinada por la UTCSyD para lograr un alcance de, al menos, 9,140,000 impresiones en Facebook y 7,150,000 impresiones en Instagram, en el periodo comprendido del 1 de enero al 19 de diciembre de 2026, sin que esto sea limitativo o finito para lograr un mayor alcance, dado que dependerá del monto asignado basado en la observación de los resultados.
2. La UTCSyD podrá modificar la cantidad mensual de pautado, en cuyo caso lo comunicará a la empresa o proveedor del servicio para que se refleje en la consecución de los objetivos.
3. Pautado en YouTube de cápsulas y shorts proporcionados por la UTCSyD en el canal institucional del IECM en YouTube (<https://www.youtube.com/@InstitutoElectoralDF>), a través de anuncios de video in-stream (saltables y no saltables), anuncios bumper (no saltables de hasta 6 segundos), anuncios in feed (en resultados de búsqueda y feed de inicio) y anuncios de short, con una inversión mensual determinada por la UTCSyD para alcanzar un mínimo de 530,000 reproducciones, en el periodo comprendido del 1 de enero al 19 de diciembre de 2026, sin que esto sea limitativo o finito para lograr un mayor alcance, dado que dependerá del monto asignado basado en la observación de los resultados.

La UTCSyD podrá modificar la cantidad mensual de pautado, en cuyo caso lo comunicará a la empresa o proveedor del servicio para que se refleje en la consecución de los objetivos.

Los alcances enunciados se distribuirán bajo el siguiente esquema:

III. CONSIDERACIONES

- A. La segmentación deberá aplicarse a personas originarias, habitantes, vecinas y ciudadanas de la Ciudad de México mayores de 18 años.
- B. El 2 de enero de 2026 la empresa o prestador del servicio deberá reunirse con la UTCSyD para realizar la vinculación de las cuentas oficiales.
- C. La empresa o prestador del servicio deberá coordinarse el 1 de enero de 2026 con la UTCSyD para conocer la distribución de pautado.
- D. La UTCSyD determinará la distribución de la pauta en cada una de las plataformas.
- E. En caso de ser necesario, la UTCSyD solicitará, con un día hábil de anticipación, reuniones presenciales o, en su caso, virtuales, con la empresa o prestador del servicio para dar seguimiento al pautado.
- F. En caso de ser necesario, la empresa o prestador del servicio realizará, a solicitud de la UTCSyD, los ajustes necesarios al pautado de mensajes sin que esto afecte el monto total del servicio requerido.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

- G. La empresa o prestador de servicio deberá implementar un dashboard de seguimiento en línea, accesible al personal designado por la UTCSyD, que permita el monitoreo en tiempo real y el seguimiento puntual de los resultados y alcances obtenidos en cada plataforma digital, a más tardar el 10 de enero de 2026.
- H. La empresa o prestador de servicio deberá presentar los tarifarios correspondientes al ejercicio fiscal 2025 debidamente sellados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su propuesta técnica. Asimismo, deberá entregar, a más tardar en marzo de 2026, los tarifarios correspondientes al ejercicio fiscal de ese año.
- I. Para que el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) realice el pago mensual correspondiente, la empresa o prestador del servicio deberá entregar un reporte del desempeño y alcance obtenido en cada plataforma digital. Dicho reporte deberá incluir métricas que permitan constatar el cumplimiento de los objetivos establecidos en la pauta.
- J. Alcanzar o rebasar la meta de alcance no implicará la pausa o finalización del contrato ni de las actividades de pautado por parte del proveedor de servicio, dado que la pauta dependerá de los recursos aplicados.
- K. La empresa o el prestador del servicio dará soporte en casos necesarios para la publicación y pautado durante todos los días con horario abierto dentro del periodo del 1 de enero al 19 de diciembre de 2026.

Los alcances enunciados en los numerales 1 y 3 del presente apartado, se distribuirán bajo el siguiente esquema:

Distribución de difusión de anuncios en redes sociales 2026

Red Social	50%			20%			30%			Total		
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Facebook	914,000	914,000	914,000	914,000	914,000	609,334	609,333	609,333	685,500	685,500	685,500	685,500
Instagram	715,000	715,000	715,000	715,000	715,000	476,666	476,667	476,667	536,250	536,250	536,250	536,250
YouTube	53,000	53,000	53,000	53,000	53,000	35,334	35,333	35,333	39,750	39,750	39,750	530,000

IV. ENTREGABLES:

La empresa o prestador del servicio entregará a la UTCSyD un reporte mensual de las métricas logradas con el pautado, por escrito y por medio electrónico, en los primeros 5 días hábiles de cada mes; así como un reporte final, a más tardar, el 20 de diciembre de 2026, con los resultados detallados de la pauta de contenidos correspondiente al periodo del 1 de enero al 19 de diciembre de 2026.

La empresa o prestador del servicio deberá entregar accesos a los dashboard de seguimiento en línea, con el monitoreo en tiempo real y el seguimiento puntual de los resultados y alcances obtenidos en cada plataforma digital, a más tardar el 10 de enero de 2026.

V. PERIODO DE DIFUSIÓN: Del 1 de enero al 19 de diciembre de 2026.

VI. PERIODO DE CONTRATO: Del 1 de enero al 20 de diciembre de 2026.

PARTIDA 8

SERVICIO DE APERTURA DE UNA CUENTA PUBLICITARIA PARA EL PAUTADO EN LA RED SOCIAL "X", EN EL PERFIL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (@IECM) PARA LA PROMOCIÓN DEL QUEHACER INSTITUCIONAL

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

Difusión de eventos y contenidos creados por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), a través del servicio de apertura de una cuenta publicitaria para el pautado en la plataforma de red social "X", en el perfil institucional del Instituto Electoral de la Ciudad de México (@IECM), para promover el quehacer institucional.

II. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO:

Apertura de cuenta publicitaria con saldo para que la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD) realice el pautado en la red social "X", a través de la cuenta @IECM, que permita la segmentación por grupos demográficos y etarios con base en los siguientes requerimientos:

- A. Promoted Post: Inversión mensual determinada por la UTCSyD para el pautado de mensajes temáticos promocionados con el fin de obtener un alcance de, al menos, 58 mil millones de vistas durante el periodo comprendido del 6 de enero al 15 de diciembre de 2026.

III. PRESUPUESTO:

El monto asignado para la ejecución de esta campaña es justificado por la necesidad de garantizar una cobertura amplia y efectiva durante todo el año 2026. El objetivo es promover la participación ciudadana en procesos electivos y consultivos organizados por el Instituto.

IV. CONSIDERACIONES:

- A. La segmentación deberá aplicarse a personas originarias, habitantes, vecinas y ciudadanas de la Ciudad de México.
- B. El proveedor del servicio deberá coordinarse con la UTCSyD para activar la cuenta publicitaria.
- C. La UTCSyD determinará y operará la distribución de la pauta en la red social "X".
- D. En caso de que la UTCSyD rebase la meta de CPM, no deberá impactar en el costo final.
- E. Alcanzar o rebasar la meta de CPM no implicará la pausa o finalización del contrato ni de las actividades de pautado por parte del proveedor de servicio, dado que la pauta dependerá de los recursos aplicados.

V. ENTREGABLES:

- A. A más tardar el 6 de enero de 2026, el proveedor del servicio deberá entregar constancia de la apertura de la cuenta publicitaria de manera digital, en las cuentas de correo electrónico utcsyd@iecm.mx, para que la UTCSyD proceda a realizar el pautado de contenidos.
- B. En los primeros cinco días hábiles de cada mes, el proveedor de servicio deberá entregar un reporte detallado por escrito y en medio electrónico sobre el comportamiento del pautado que realizó la UTCSyD durante el mes previo

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

- C. El proveedor del servicio entregará de manera impresa, a más tardar, el 30 de diciembre de 2026 el reporte del comportamiento del pautado que realizó la UTCSyD en la cuenta publicitaria en las oficinas de la Unidad Técnica ubicadas en Huizaches No. 25, colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, en la Ciudad de México, en horario de oficina de 09:00 a las 18:00 horas. Preferentemente, los reportes deben incluir la segmentación por género, geográficas, demográficas y de edad.

VI. PERÍODO DE DIFUSIÓN:

Del 6 de enero al 15 de diciembre de 2026.

VII. PERÍODO DEL CONTRATO:

Del 1 de enero al 30 de diciembre de 2026.

PARTIDA 9

SERVICIO DE ACTIVACIONES EN CRUCEROS VIALES Y DIVERSAS ZONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA PROMOVER LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026-2027 Y LA ELECCIÓN DE COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2026-2029

Con el fin de promover la Consulta de Presupuesto Participativo 2026-2027 y la elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2026-2029, se realizarán actividades de promoción en distintos puntos de la Ciudad de México.

I. REQUERIMIENTOS

Para desarrollar eficientemente esta actividad se requiere la contratación de una empresa o prestador de servicio que cuenten con la infraestructura técnica y humana necesarias, experiencia y capacidad para realizar la promoción de la Consulta y la Elección de manera dinámica, a efecto de captar la atención de automovilistas, ciclistas, peatones y usuarios del transporte público que transiten por puntos de gran afluencia ciudadana de la Ciudad de México.

El servicio deberá cubrir las siguientes especificaciones:

1. Producción e impresión de cuatro lonas con la imagen gráfica de la Consulta de Presupuesto Participativo 2026-2027 y la elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2026-2029 *roll up* de 4.0 X 2.0 metros (de 13 onzas, impresa en plotter, material resistente al agua, corrida sin cortes con dos costuras a los extremos para insertar bastones de madera de 3.5 metros de altura).
2. Utilización de una bocina de al menos 20,000 PMPO de potencia en cada punto de las actividades, para reproducir el jingle de la campaña. Dichas bocinas deberán ser aportadas por la empresa o prestador del servicio.
3. Para la promoción en cruceros, se integrarán tres equipos de 9 personas cada uno (dos sujetadores de lienzo, tres volanteros, dos personajes, una botarga y un supervisor), quienes realizarán la promoción, durante 5 horas continuas, en turnos matutino y vespertino mediante el despliegue de una lona de 4.0 X 2.0 metros en cada luz roja de semáforos en diversos cruces de calles de la Ciudad de México, mientras suena en la bocina el jingle de

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

la campaña, así como la distribución de volantes *cara a cara y mano en mano*, entre automovilistas y transeúntes, y en zonas periféricas de los cruceros, conforme al siguiente cronograma de trabajo.

CRONOGRAMA DE TRABAJO EN CRUCEROS

En cada uno de los puntos propuestos se desplegarán lienzos en los altos de semáforo y se distribuirán al menos 7,500 volantes durante el periodo de prestación del servicio, tareas en las que ayudará una botarga y personajes con la imagen de la campaña.

Adicionalmente, en las calles periféricas, se distribuirán otros 7,500 volantes que se introducirán en domicilios particulares por debajo de las puertas, así como *cara a cara y mano en mano* en comercios.

El horario para el desarrollo de esta actividad considera cinco horas diarias en horarios matutinos de 08:00 a 13:00 hrs. El horario vespertino será de 13:00 a 18:00 hrs.

Serán 30 jornadas de activaciones en el periodo comprendido del 26 de enero de 2026 al 1 de mayo de 2026.

Las activaciones serán simultaneas por ello se requieren 3 equipos de trabajo como mínimo por jornada.

El total de puntos de alta afluencia donde se deberá realizar esta actividad será cuando menos de 24, conforme al siguiente esquema:

Número	Ubicación
1	Av. Insurgentes y Eje 1 Norte
2	Av. Universidad y Miguel Ángel de Quevedo
3	Eje 1 Oriente y San Pablo
4	Balderas y Arcos de Belén
5	Blvd. Puerto Aéreo y Calzada Zaragoza
6	San Juan de Aragón y Eje 1 Oriente
7	Francisco del Paso y Troncoso y Canal de Tezonte
8	Acoxpa y Canal de Miramontes
9	Montevideo y Av. Instituto Politécnico Nacional
10	San Juan de Aragón y Eduardo Molina
11	Av. Luis Méndez y Av. Guelatao
12	Av. Taxqueña y Miramontes
13	Guadalupe I. Ramírez y Prolongación División del Norte
14	Círculo Interior y Calzada de Guadalupe
15	Melchor Ocampo y Marina Nacional
16	Fray Servando y Congreso de la Unión
17	Eje Central y Tacuba
18	Eje 6 y Ermita Iztapalapa
19	Av. Revolución y Desierto de los Leones
20	Calzada Camarones y Av. Cuauhtémoc
21	Av. Patriotismo y Viaducto
22	Transmisiones y Calz. México Xochimilco
23	Av. de los Insurgentes y Reforma
24	Av. Acoxpa y Transmisiones

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

*La especificidad de las fechas se determinará a partir de los plazos establecidos en la Convocatoria que en su momento apruebe el Consejo General.

De considerarlo conveniente, la UTCSyD podrá modificar ubicaciones, fechas y horarios, y solicitar a la empresa o prestador del servicio realizar actividades en algún otro punto, aunque no esté previsto en esta relación. En todo caso, estos cambios se darán a conocer a la empresa o prestador del servicio con oportunidad un día antes. En caso de que por alguna circunstancia ajena a la empresa o prestador del servicio no se pueda realizar la activación en algún punto del programa, ésta deberá comunicarlo con oportunidad a la UTCSyD, para que ésta determine el cambio de ubicación y, en su caso, se reponga el total de horas diarias.

VOLANTEO Y COLOCACIÓN DE CARTELES

En cada equipo se habilitará a tres personas para realizar actividades de volanteo y colocación de carteles en la zona periférica de los puntos antes referidos, identificados con uniformes con la imagen de la Consulta y un elemento distintivo de la campaña de difusión. Durante el periodo de prestación del servicio, la empresa o prestador del servicio deberá imprimir y distribuir en total 15,000 volantes (media carta 14 x 21.5 cm. 4x0), así como imprimir y pegar 3,600 carteles (60 x 90 cms 4x0).

También se habilitará a tres personas con la botarga de los personajes que darán identidad a la consulta, y que apoyará en los cruceros en la entrega de volantes (Una botarga por cada equipo. Cabe señalar que la UTCSyD aportará las tres botargas).

I. CONSIDERACIONES GENERALES

El IECM proporcionará a la empresa o prestador de servicios, a más tardar el día 15 de enero de 2026 tanto el diseño de arte en medio magnético para su aplicación en las lonas roll up como el diseño de la rotulación de los push ups de mochila, volantes, carteles y atuendos.

Si ocurre un impedimento o circunstancia imprevista que dificulte o ponga en riesgo la actividad o a los equipos de trabajo, el prestador del servicio informará de inmediato a su enlace en el IECM, y éste resolverá lo conducente.

En caso de lluvia, que obligue a suspender la jornada de activaciones, la empresa o prestador de servicio deberá reponerla con una jornada adicional.

La UTCSyD realizará actividades de supervisión sin previo aviso para verificar el desarrollo del servicio contratado.

Todo el personal portará un uniforme consistente en playera, gorra y distintivo con los logotipos de la Consulta y del IECM que los identifique.

La empresa o prestador del servicio será la única entidad responsable de tramitar con antelación los permisos necesarios para las activaciones con las alcaldías, el Gobierno de la Ciudad de México o cualquier otra autoridad que sea necesaria, con el fin de comenzar las labores de difusión en tiempo y forma.

La gestión y erogaciones con motivo de trámites de dichos permisos, así como de seguros y transporte de personal, correrá a cargo de la empresa o prestador del servicio. Lo mismo aplicará para el caso de sustitución eventual de vestuario o materiales de promoción, ya sea por pérdida, daño, desgaste o cualquier otro motivo.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES QUE OCUPARÁN LOS PROMOTORES

La compra e impresión de uniformes, materiales de promoción (lonas y push ups), volantes y carteles correrán a cargo de la empresa o prestador del servicio, debiendo éste cumplir con las siguientes características:

Características	Materiales
4 Lonas	Lona de 13 onzas impresa a dos vistas en plotter, material resistente al agua, la lona es corrida sin cortes llevará dos costuras a los extremos para insertar los bastones de madera
8 Push Ups en Mochila	Realizados en material de pvc en la totalidad de su estructura, sujetadas por medio de costuras, 2 cintas de polipropileno de 2 cm de ancho de tal modo que pueda ser utilizada como mochila que facilite la movilidad para repartir volantes y vista en el cuadro donde se imprime la publicidad en vinil de rotulación pegado a el marco utilizando el 100% del área. El mensaje de la campaña tiene que verse por encima de la cabeza del portador de la mochila, hacia el frente.
54 Gorras	Gorra morada en tela de gabardina de 5 gajos en color blanca con un logo del instituto al frente en vinil textil
54 Playeras	Playera morada cuello redondo manga corta 50% poliéster 50% algodón con 2 logos al frente de 10 cm en vinil textil y un logo de 15 centímetros en la espalda alta color blanca en tallas CH, M, G, L, XL.
54 Distintivos	Fabricadas en tela, con los diseños aprobados para la campaña de la Consulta (por definir, una vez aprobada la campaña).
4 Bocinas	Bocina con conexión bluetooth y potencia mínima de 20,000 PMPO, con batería recargable y duración mínima de 5 horas, apta para uso en exteriores.

El prestador del servicio deberá entregar a la UTCSyD, cuando menos 5 días naturales antes del inicio de las actividades, muestras de los materiales y atuendos, así como pruebas de color de volantes y carteles, para su aprobación. Los costos de este proceso correrán a cargo de la empresa o prestador del servicio.

Cualquier material que resulte dañado deberá contar con un repuesto, para darle continuidad al servicio, el cual correrá a cargo de la empresa o prestador del servicio.

II. ENTREGABLES

A la conclusión del servicio, la empresa o prestador del servicio deberá entregar testigos diarios al correo electrónico utcsyd@iecm.mx de las actividades desarrolladas, consistentes en por lo menos 10 fotografías y dos videos de cada punto en los que se aprecien todo el personal y los elementos utilizados (personajes, volanteros, mochilas, lonas, botargas, volantes, carteles, bocina, etc.).

Además deberá entregar un informe final impreso y digital detallado de las actividades desarrolladas en el periodo contratado, que incluya soporte fotográfico y permita identificar cada uno de los puntos en los que se realizaron estas actividades de promoción, así como el volumen y características de los materiales promocionales distribuidos en cada sitio.

El informe final impreso y digital deberá ser entregado en las oficinas de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, ubicadas en Huizaches 25, Col. Rancho Los Colorines, Alc. Tlalpan, C.P. 14386, a más tardar el día 25 de mayo de 2026 en un horario de 09:00 a 17:00 hrs. y deberá contener firma autógrafa del prestador del servicio.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

En ese mismo lapso, la empresa o prestador de servicio deberá entregar al IECM todos los materiales y prendas utilizados en las actividades descritas en este contrato, debidamente lavadas y empacadas.

Nota: La empresa o prestador del servicio deberá considerar que el IECM no se responsabiliza de la relación laboral del personal que emplee; por lo cual, el contrato que se realice con los promotores será de mutuo acuerdo entre la empresa o los prestadores del servicio, de acuerdo a su conveniencia.

III. PERÍODO DEL SERVICIO:

Del 1 de enero al 31 de mayo de 2026.

IV. VIGENCIA DEL CONTRATO:

Del 1 de enero al 31 de mayo de 2026.

PARTIDA 10

SERVICIO DE TALENTOS PARA PROMOVER LA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026-2027 Y LA ELECCIÓN DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2026-2029

Con el fin de promover la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y fomentar la participación de la ciudadanía, se requiere la contratación de la prestación del servicio de 3 personas que funjan como personajes representativos de Presupuesto Participativo y la elección de COPACO de la campaña de difusión de la Consulta.

I. REQUERIMIENTOS

Para desarrollar eficientemente esta actividad se requiere la contratación del servicio de personas que representen a los personajes centrales de la campaña. Con rasgos característicos de la población promedio de la Ciudad de México con facilidad de palabra y buen desenvolvimiento en cámara y en público a efecto de participar en sesiones para la producción de materiales de diseño, grabaciones audiovisuales, activaciones, eventos y acompañamiento a funcionariado del IECM en medios de comunicación.

Las personas representativas deberán cubrir las siguientes especificaciones:

1. Deberán ser 3 personas de género indistinto con características fisionómicas acorde a los personajes de la campaña, de una altura promedio entre 1.65 a 1.85 metros.
2. El perfil de las personas deberá contar con una actitud animada, simpática y participativa para ejecutar las distintas actividades que se solicitarán en la campaña.
3. Experiencia en campañas en televisión y redes sociales.
4. No tener afiliación a ningún partido político y/o organismo político.

II. CRONOGRAMA DE TRABAJO

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

Los personajes representativos de la campaña habrán de participar en la producción de las siguientes actividades:

- 1 sesión fotográfica
- 3 spots para Tv
- 4 activaciones
- 6 cápsulas para RRSS
- 3 eventos promocionales

Las actividades enunciadas están sujetas a cambios de acuerdo con la campaña aprobada y se desarrollarán en el periodo comprendido entre el 15 de enero al 3 de mayo de 2026.

MES ESTIMADO	ACTIVIDAD	LUGAR
ENERO	Sesión fotográfica	Por definir (CDMX)
ENERO - ABRIL	Spots para Tv	Por definir (CDMX)
FEBRERO - ABRIL	Activaciones	Por definir (CDMX)
FEBRERO - ABRIL	Cápsulas	Por definir (CDMX)
FEBRERO - ABRIL	Eventos promocionales	Por definir (CDMX)

Las fechas, horarios y lugares serán definidos a partir de la agenda institucional y los llamados serán comunicados al prestador de servicio con su debida oportunidad.

III. CONSIDERACIONES GENERALES

Los personajes deberán portar una vestimenta a partir del diseño proporcionado por la UTCSyD. La manufactura correrá a cargo del prestador de servicio.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES QUE OCUPARÁN LOS PROMOTORES

El vestuario y accesorios que usarán los personajes correrá a cargo del prestador del servicio, incluyendo repuestos por defectos de uso o desgaste.

Las medidas de los atuendos atenderán a las tallas de los personajes.

Los traslados correrán a cargo del prestador del servicio.

El prestador del servicio deberá entregar a la UTCSyD, antes del inicio de las actividades, muestras de los atuendos.

Las y/o los personajes deberán ceder los derechos por escrito del uso de su imagen y voz, para los diferentes productos y actividades en materia de difusión con un año de vigencia.

El prestador del servicio deberá considerar que el IECM no se responsabiliza de la relación laboral del personal que emplee; por lo cual, el contrato que se realice con los personajes será de mutuo acuerdo entre el prestador del servicio, de acuerdo a su conveniencia.

IV. ENTREGABLES

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

A la conclusión del servicio, el prestador del servicio deberá entregar un reporte final y fotografías de las actividades desarrolladas en el periodo contratado, el cual deberá ser entregado en las oficinas de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, ubicadas en Huizaches 25, Col. Rancho Los Colorines, Alc. Tlalpan, C.P. 14386, el 5 de mayo de 2026 en un horario de 09:00 a 17:00 hrs. y deberá contener firma autógrafa del prestador del servicio.

V. PERÍODO DEL SERVICIO:

Del 2 de enero al 7 de mayo de 2026.

VI. VIGENCIA DEL CONTRATO:

Del 2 de enero al 7 de mayo de 2026

PARTIDA 11

ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA MENSUALES, MEDIANTE DISPERSIÓN A 723 TARJETAS ELECTRÓNICAS

De acuerdo al contenido de la CIRCULAR No. SA-041/2025, y seguimiento a las disposiciones generales que la Secretaría Administrativa dicta para el adecuado cumplimiento de los Lineamientos en Materia de adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto y con el fin de evitar algún incumplimiento normativo, se requiere contar desde el primer día del año 2026 con los servicios necesarios para garantizar la operatividad del Instituto y por ende la consecución de su objetivo y no hasta que esté en condiciones de ejercer el presupuesto para el ejercicio anual 2026.

Consideraciones generales.

Vales de Despensa a través de Tarjeta Electrónica			
No. de tarjetas	Importe	Monto mensual	Monto anual
7	2,200.00	15,400.00	184,800.00
3	1,990.00	5,970.00	71,640.00
7	1,780.00	12,460.00	149,520.00
706	900.00	635,400.00	7,624,800.00
723		669,230.00	8,030,760.00

Concepto	Cantidad	Unidad de medida
Adquisición de vales de despensa mensuales, mediante dispersión a 723 tarjetas electrónicas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.	Monto máximo \$8,030,760.00 Monto mínimo \$5,621,532.00	Tarjeta electrónica

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apoyo a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

- I. La adquisición de 723 tarjetas electrónicas de vales de despensa para la dispersión de recursos a personas servidoras del Instituto de estructura, de mandos superiores, medios, homólogos y técnico operativo.
- II. El número de personas beneficiadas puede variar mensualmente, debido a los movimientos de baja del personal; su desincorporación será automática por el simple hecho de darse de baja en la nómina del Instituto. Dicho movimiento, será comunicado por la Dirección de Recursos Humanos a la empresa ganadora vía correo electrónico.

Especificaciones Técnicas.

- Tarjeta con chip integrado y banda magnética personalizada con firma del personal, similar a las tarjetas bancarias.
- Deberá contar con medidas y especificaciones de seguridad para su identificación y uso.
- Deberá permitir la administración de saldos en línea en esquema similar al de las tarjetas de débito.

Cobertura.

- La tarjeta podrá ser utilizada en tiendas de autoservicio y cadenas pertenecientes a diversos grupos comerciales.
- Afiliadas a más de dos grupos comerciales.
- Cobertura a nivel nacional.

Servicio a usuarios.

- Consulta de saldo vía telefónica las 24 horas del día, todos los días del año.
- Sin cobro de inscripción, ni cuota anual al personal del Instituto.
- Centro de atención a clientes las 24 horas del día, todos los días del año.
- Opción para contar con tarjetas adicionales sin cargo para el personal o para el Instituto.
- El pago a realizarse en los establecimientos afiliados es por el importe exacto del consumo en pesos y centavos.
- En caso del extravío de la tarjeta, el saldo disponible se acreditará inmediatamente a la nueva, sin ningún costo para el personal o para el Instituto.
- Reexpedición de tarjetas deterioradas sin cargo para el personal o para el Instituto.
- Abono por los importes que el Instituto indique para cada persona, en las fechas señaladas por el mismo.
- El depósito estará a disposición del personal en los días señalados por el Instituto.
- Seguridad para desactivar en caso de robo o extravío.

Tiempo de entrega y dispersión.

- La expedición y entrega de las tarjetas electrónicas deberá ser en un plazo no mayor de 12 días hábiles, contados a partir del 19 de enero de 2026 con la entrega del listado de personal activo del Instituto a la empresa ganadora.
- La dispersión será conforme a lo establecido en el calendario de pago de nómina, que la DRH le entregará en su oportunidad.

Forma de entrega.

- Cada tarjeta se entregará conteniendo el nombre del personal del Instituto.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

- La entrega se realizará en la Dirección de Recursos Humanos, ubicada en la planta baja de la Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, con horario de 9:00 a 17:00 horas.

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática; brindar transparencia y ejercicio pleno de la ciudadanía; en apoyo a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los más altos estándares de legalidad, eficiencia y administración; mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

ANEXO DOS

- De formalidad de la propuesta.

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por (*el nombre completo de La (s) concursante (s)*) con domicilio en (*domicilio legal*) la formalidad de la propuesta que presente para participar en el concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores número IECM-INV-14/25, convocada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, **relativa a la contratación de la prestación de diversos servicios por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026**, por un importe (*el monto que garantiza*) mínimo del 5% respecto del monto total (partidas 2, 6, 7, 8, 9 y 10) y/o máximo (partidas 1, 3, 4, 5 y 11) de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía (*nombre de la afianzadora*) acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

ANEXO TRES

- De cumplimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s).

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por (*el nombre completo de La (s) concursante (s)*) con domicilio en (*domicilio legal*) el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) número _____ y sus anexos de fecha _____ celebrado entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y (*el nombre de La (s) concursante (s) ganadora*), **relativo a la contratación de la prestación de diversos servicios por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026**, por un importe (*el monto que garantiza*) mínimo del 10% del monto total (partidas 2, 6, 7, 8, 9 y 10) y/o máximo (partidas 1, 3, 4, 5 y 11) del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, con vigencia de doce meses, a partir de la fecha de firma del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía (*nombre de la afianzadora*) acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

ANEXO CUATRO
Presentación de Cuestionamientos por Escrito.

Elaborar en papel membretado de la empresa

Los cuestionamientos que las Concursantes presenten en hoja membretada por escrito incluirán, como mínimo, lo siguiente:

Fecha:

Nombre, denominación o razón social del concursante
(s)

RFC de La (s) concursante

Datos generales del concurso

El formato de preguntas deberá llenarse de acuerdo al ejemplo descrito a continuación, respetando las siguientes características:

Fuente:

Arial Narrow

Tamaño: 11 puntos

Estilo de fuente:

Regular (no negrita)

Alineación: justificada

Interlineado:

Sencillo

Mayúsculas y minúsculas

(EJEMPLO)

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo.

1.

Preguntas de Carácter Técnico.

2.

Preguntas de Carácter Económico.

3.

Notas: Para participar en la Junta(s) de Aclaración a las Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que el Concursante haya adquirido las bases.

Se solicita que el asistente que acuda a la Junta o Juntas de Aclaración a las Bases, presente un dispositivo de almacenamiento (USB o CD el dispositivo USB es de carácter devolutivo) en Word o Excel el "archivo" de sus cuestionamientos por escrito o los remita por correo electrónico a la siguientes Direcciones de correo electrónico:xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con la finalidad simplificar la integración al acta circunstanciada del evento.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la paz ciudadana y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

22
23
24
25



IECM-INV-14/25

Exposición de Fines, procedimiento e instrucciones.
ANEXO CINCO

Formato para propuesta de precios más bajos

Denominación del concurso _____

Número del concurso _____

Nombre de la persona física o moral participante _____

Nombre del representante legal _____

Instrumento público No. _____

Identificación oficial vigente _____

Partida No. _____

Turno	Precio unitario	Firma de la persona facultada
1		
2		

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante
Exposición de Fines, procedimiento e instrucciones.

Exposición de fines.

La Dirección de Adquisiciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con la finalidad de que el Instituto, cuente con mejores condiciones de precios, invitará a los Concursantes que presentaron propuesta y que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a presentar precios más bajos, en mínimo dos rondas, de acuerdo a las instrucciones que abajo se indican.

Procedimiento.

1. La "Convocante", en el Acto de Presentación del Dictamen y Emisión del Fallo, procederá a informar a los Concursantes el resultado del "Análisis Cualitativos de las Propuestas", señalando a aquellos Concursantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases e informando los precios más bajos ofertados de acuerdo con lo estipulado en las bases.
2. La "Convocante", invitará a las Concursantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases, a ofertar precios más bajos, en mínimo dos rondas, con la finalidad de resultar adjudicados. Las concursantes que manifiesten su interés en participar en esta etapa deberán presentar original o copia certificada

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

por Fedatario Público de la documentación del representante que acredite su capacidad legal para actuar en nombre de su representada, así como de identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberado). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

3. La "Convocante", posteriormente a la revisión de la acreditación legal de los representantes de las Concursantes que manifestaron su interés en participar en la etapa de presentación de precios más bajos, procederá al inicio de la misma, de acuerdo a lo siguiente:

- Primera ronda de precios más bajos: La "Convocante" informará el precio más bajo ofertado, respecto del cual las Concursantes deberán mejorar la oferta en el formato "Propuesta de precios más bajos" y la entregarán a la "Convocante" para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.
- Segunda, y subsecuentes rondas precios más bajos: La "Convocante" informará el nuevo precio más bajo ofertado en la primera ronda, respecto del cual se deberá realizar el segundo mejoramiento de precio en el mismo formato de "Propuesta de precios más bajos" y la entregarán a la "Convocante" para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

Una vez agotada esta etapa, la "Convocante" realizará el análisis de los precios más bajos y procederá a la adjudicación o en su caso, la declaración desierta de este procedimiento o de alguna de sus partidas por precio no aceptable.

Instrucciones.

1. La "Convocante" proporcionará el formato de "Propuesta de precios más bajos", a las Concursantes que hayan aceptado la invitación de presentar alguna postura más baja, debiendo este requisitarse con los datos de: Razón o denominación social de la empresa y nombre del representante legal, previa acreditación de su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa.
2. Las nuevas propuestas de precios más bajos se asentarán de forma manuscrita en las columnas según la ronda que corresponda, en el formato de "Propuesta de precios más bajos".
3. Al término de la etapa, el representante legal de la empresa firmará el formato de "Propuesta de precios más bajos" y lo entregará a quien preside el evento, integrándose al acta circunstanciada del evento.

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

10.2. Formatos.
Documentación Legal y Administrativa

Formato 1

Declaración de Datos Personales

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.

Secretario Administrativo del

Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

IECM-INV-14/25

"Contratación de la prestación de diversos servicios por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026"

Fecha:

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), a través de la Secretaría Administrativa, con domicilio en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales de Proveedores y Arrendadores de Bienes Muebles y, Prestadores de Servicios con fundamento en:

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, Apartado A, fracciones II y III; y 16 segundo párrafo; publicada en el DOF el 5/02/2017. Última reforma el 28/05/2021;
- b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 7, apartado E, numerales 2 y 4; y 50; publicada en la GOCDMX el 05/02/2017. Última reforma 31/08/2020;
- c) Ley General de Archivos, artículos 1, 2 fracción VI, 5, 6, 7, 74 fracciones III y IV, 116 y 120; publicada en el DOF el 15/06/2018;
- d) Ley de Archivos de la Ciudad de México, artículos 1; 4 fracciones XII, XIII, XIX, XXI y XXIV, publicada en la GOCDMX el 18/11/2020;
- e) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. artículos 6. fracciones XII y XXII; 7, segundo párrafo; 21; 24, fracciones XVII y XXIII; 28; 186; 191; 193; 194 y 202, publicada en la GOCDMX el 6/05/2016. Última reforma, el 26/02/2021;
- f) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 3, fracción XIV, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21 bis, 21 ter, 22, 23, fracción VI, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 75 fracción V, publicada en la GOCDMX el 10/04/2018. Última reforma el 11/02/2021;
- g) Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 1, párrafo tercero; publicada en la GDFD el 28-09-1998, última reforma GOCDMX el 26-02-2018; h) Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicios de Recursos de la Ciudad de México, artículos 1, 3, 6 y 7; publicada en la GOCDMX el 30-12-2018, última reforma GOCDMX el 09-06-2021;
- h) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículos 30, 31, 32, 33, 34, 87 primer párrafo, 88 fracciones I, XII y XIII, publicado en la GOCDMX el 07/06/2017. Última reforma el 29/07/2020;
- i) Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, artículo 20; publicado en la GOCDMX el 16/08/2017. Última reforma el 11/03/2019;
- j) Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Protección de Datos Personales, artículos 1; 3, inciso c), fracciones I, VI, VII, VIII y XIX; 7, 8, 16, 18, 29, 32, 34, 56, 57, 62, 64, 67 y 68, publicado en la GOCDMX el 13/05/2019. Última reforma el 01/07/2019;

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover el desarrollo y bienestar de la Ciudad de México la cultura democrática, la paz, la convivencia y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

- k) Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 2 fracciones X y XII, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 32, 33, 36, 37, 38, 39 y 41, publicados en la GOCDMX el 23/09/2019;
- l) Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de los Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numerales 1, 3, 23, 27, 28, 33, 48, 51 primer párrafo y 52 último párrafo; publicados en la GOCDMX el 07-09-2017;
- m) Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 10 fracciones IV y V; aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del IECM mediante Acuerdo No. AO-03-01-2017, el 18-08-2017;
- n) Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Numerales 8, 9, 10 y sus anexos 3, 4, 5, aprobado por el Comité de Transparencia mediante Acuerdo CT-IECM-25/2020, en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el 24/09/2020; y
- o) Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México, páginas 129, 130, 153 y 154; aprobado mediante Acuerdo de la Junta Administrativa IECMJA-106-16 el 15-09-2016, última reforma Acuerdo IECM-JA080-19, el 15-05-2019.

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad siguiente: recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de los Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para la finalidad antes señalada se solicitarán los siguientes datos personales:

Datos identificativos. - Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), domicilio, firma, nombre, teléfono particular.
Datos patrimoniales.- fianzas, referencias personales, ingresos y egresos.

Datos electrónicos.. correo electrónico no oficial.

Tiempo de conservación en medio automatizado: No aplica

Tiempo de conservación en el archivo de trámite: 4 años

Tiempo de conservación en el archivo de concentración: 8 años

Usted podrá ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o en el correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TELINFO 56364636. De presentarse cambios en este Aviso de privacidad, se hará de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el Sitio de Internet <https://www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales/>.

DEBERÁN MANIFESTAR QUE LOS DATOS SOLICITADOS SON DE CARÁCTER PÚBLICO O NO.

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

Formato 2
Fecha:

Documentación Legal y Administrativa

Formato de Existencia Legal y Personalidad Jurídica

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.

Secretario Administrativo del

Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Presente.

(Nombre del Representante Legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, a nombre y representación de la empresa-(persona física o moral).

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No.: IECM-INV-14/25

Concepto del concurso: "Contratación de la prestación de diversos servicios por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026"

Persona Física

Nombre y/o Denominación:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle, número, Colonia Código Postal

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Alcaldía o Municipio:

Entidad Federativa:

Persona Moral

Razón o Denominación social de la Empresa:

Registro Federal de Contribuyentes:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Alcaldía o Municipio:

Entidad Federativa:

No. de Escritura Pública en la que consta el Acta Constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

No. De folio mercantil y fecha de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio:

Relación de Accionistas

Apellido Paterno, Materno y Nombre(s)

Descripción del objeto social.

Reformas al acta constitutiva en su caso

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

Documentación Legal y Administrativa

Formato 3

Manifestación de Declaración de Integridad

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

IECM-INV-14/25

"Contratación de la prestación de diversos servicios por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada *[redacted]* con relación a la presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento por sí misma, o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes; además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, así como en el proceso de formalización y vigencia del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) y en su caso los convenios modificatorios que se celebren si mi empresa resulta adjudicada incluyendo los actos que de estos deriven, el cual parte agregado a la presente propuesta en donde garantizo la transparencia, legalidad y honestidad en el presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores".

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800



Secretaría Administrativa
Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

IECM-INV-14/25

Documentación Legal y Administrativa

Formato 4

Manifestación Sobre Aceptación de Cláusulas No Negociables

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-14/25

"Contratación de la prestación de diversos servicios por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación a la presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada acepta el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) de prestación de los servicios y/o suministro de los bienes que se derive de este procedimiento y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren".

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

Documentación Legal y Administrativa

Formato 5

Manifestación de Aceptación de Condiciones del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-14/25

"Contratación de la prestación de diversos servicios por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Procedimiento Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que hemos leído el contenido de estas Bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las mismas y aceptamos participar conforme a ésta respetando y cumpliendo integra y cabalmente las condiciones establecidas, asimismo, para los efectos que surjan en caso de adjudicación".

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integra; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800



Secretaría Administrativa
Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

IECM-INV-14/25

Documentación Legal y Administrativa

Formato 6

Manifestación de No Impedimento de Participación en el Procedimiento por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

IECM-INV-14/25

"Contratación de la prestación de diversos servicios por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación a la presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcance legal del numeral 42 de los Lineamientos y que la empresa que represento no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes".

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la paz social y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800



Secretaría Administrativa
Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

IECM-INV-14/25

Documentación Legal y Administrativa

Formato 7

Manifestación de Actualización de Domicilio Fiscal y Razón Social

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-14/25

"Contratación de la prestación de diversos servicios por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación a la presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicada mi representada, mantendré ante el Instituto actualizado el domicilio fiscal y razón social".

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800



Secretaría Administrativa
Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

IECM-INV-14/25

Documentación Legal y Administrativa

Formato 8

Manifestación de Domicilio para Oír y Recibir Notificaciones

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-14/25

"Contratación de la prestación de diversos servicios por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación a la presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que designo a _____ como representante con domicilio en _____ de la Ciudad de México, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente procedimiento licitatorio y en caso de adjudicación el mismo domicilio para recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) que al efecto se celebre".

Nota: En caso de no contar con domicilio en la Ciudad de México, será notificado mediante estrados en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

NOTA: Este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del Concursante no se encuentre en la Ciudad de México o su área metropolitana.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800



Secretaría Administrativa
Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

IECM-INV-14/25

Propuesta Técnica

Formato 9

Propuesta Técnica
Descripción de los servicios y/o bienes

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

IECM-INV-14/25

"Contratación de la prestación de diversos servicios por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026"

Fecha:

Ejemplo:

Partida	Descripción de los servicios y/o bienes	Cantidad	Unidad de Medida

Acompañar la descripción establecida en el ANEXO UNO de estas bases

Atentamente

Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

*** (Si Aplica) En el caso de las partidas "no ofertadas", se deberá de escribir la leyenda: No Cotiza

Nota: La Propuesta Técnica no deberá contener precios, en caso de describir estos, será motivo de DESCALIFICACIÓN.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800



Secretaría Administrativa
Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

IECM-INV-14/25

Propuesta Técnica

Formato 10

Manifestación de Compromiso para la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

IECM-INV-14/25

"Contratación de la prestación de diversos servicios por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación a la presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto que me comprometo a cumplir con las características y especificaciones técnicas en función de las necesidades del "Instituto Electoral de la Ciudad de México", para lo cual, en caso de resultar adjudicado, prestara los servicios y/o suministro de los bienes conforme al Anexo Uno de las bases del presente concurso.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

Propuesta Técnica

Formato 11

Manifestación de Garantía de Calidad y/o Vicios Ocultos

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-14/25

"Contratación de la prestación de diversos servicios por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que los servicios y/o bienes que prestará y/o suministrara serán de primera calidad acorde con lo solicitado por el Áreas Requieren y que además los garantizo contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) hasta un año después la conclusión del mismo.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800



Secretaría Administrativa
Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

IECM-INV-14/25

Propuesta Técnica

Formato 12

Manifestación de Capacidad de la Empresa Concursante

Lic. César Alberto Hoyo Ródíguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-14/25

"Contratación de la prestación de diversos servicios por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me obligo a prestar los servicios y/o suministrar los bienes en tiempo y forma, además cuento con la infraestructura necesaria, capacidad legal, administrativa, técnica y económica suficiente para obligarme a prestar los servicios y/o suministrar los bienes objeto de este Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores"

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

Propuesta Técnica

Formato 13

Manifestación de Responsabilidad Laboral y del Personal Asignado

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

IECM-INV-14/25

"Contratación de la prestación de diversos servicios por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, en caso de ser adjudicada, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para prestar los servicios y/o suministrar los bienes, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que la (s) concursante (s) tenga con respecto a sus trabajadores quedará obligado a responder a través de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) desde el inicio de este y hasta su conclusión y en su caso hasta la conclusión del convenio modificatorio que al efecto se celebre, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a los Lineamientos.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800



Secretaría Administrativa
Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

IECM-INV-14/25

Propuesta Técnica

Formato 14

Manifestación de Fletes y Maniobras

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-14/25

"Contratación de la prestación de diversos servicios por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que tendré bajo mi cargo y responsabilidad el medio de transporte para el traslado del material, del personal que yo emplee, de las maniobras y de los insumos para poder prestar los servicios y/o suministrar los bienes sin costo adicional para el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

Propuesta Técnica

Formato 15

Manifestación de cambios o correcciones

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

IECM-INV-14/25

"Contratación de la prestación de diversos servicios por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a cambiar o corregir en los plazos señalados en el Anexo Uno para aquel servicio y/o bien que se encuentre en mal estado o bien no cumpla con lo solicitado por el Áreas Requirentes, corrigiéndolo a más tardar dentro de 24 horas con las especificaciones de calidad requeridas a entera satisfacción del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800



Secretaría Administrativa
Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

IECM-INV-14/25

Propuesta Técnica

Formato 16

Manifestación de Aceptación de Visitas

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

IECM-INV-14/25

"Contratación de la prestación de diversos servicios por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que en caso de resultar adjudicado permitirá la realización de visitas de verificación que estime pertinentes a las instalaciones con las que cuenta, durante la vigencia del (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios, a efecto de constatar la calidad, cumplimiento en el prestación de los servicios y/o suministro de los bienes y demás consideraciones pertinentes y que en caso de no permitirlo o bien se detecten irregularidades, el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) será susceptible de rescisión."

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

Propuesta Técnica

Formato 17

Manifestación Sobre Infracción de Patentes y Marcas

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-14/25

"Contratación de la prestación de diversos servicios por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento y que en caso de resultar adjudicado las que resulten de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o de la contratación de prestación de los servicios y/o suministro de los bienes que realice el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



Secretaría Administrativa
Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

IECM-INV-14/25

Propuesta Técnica

Formato 18

Manifestación sobre la no existencia de gastos no recuperables

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

IECM-INV-14/25

"Contratación de la prestación de diversos servicios por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada conoce y acepta que el presente concurso está condicionada al otorgamiento de los recursos presupuestales por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 29, tercer párrafo, de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por lo que de no contar con ello el Instituto se reserva el derecho de cancelar el presente concurso en cualquiera de sus etapas sin responsabilidad de esta convocante, por lo que no cubrirá ningún gasto a las concursantes derivado de su participación en este proceso.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

Propuesta Económica

Formato 19

Propuesta Económica

Cotización de los servicios y/o bienes

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-14/25

"Contratación de la prestación de diversos servicios por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026"

Fecha:

PARTIDA 1

Partida	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida	Precio unitario por Unidad de Servicio	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Servicio de soporte técnico para el mantenimiento y continuidad operativa de las aplicaciones colaborativas	250 Unidades de Servicio	1000 Unidades de Servicio	Unidad de Servicio			
					SUBTOTAL		
					IVA		
					TOTAL		

PARTIDA 2

Partida	Descripción	Costo mensual	Costo total
2	Servicio de fumigación		
	Subtotal		
	IVA		
	Total		

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficiencia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800



Secretaría Administrativa
Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

IECM-INV-14/25

PARTIDAS 3, 4, 5

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Importe Mínimo	Importe Máximo		
3	Servicio de Estenografía	Servicio	60 minutos		3,840	19,200				
			Fracción 15 minutos							
4	Servicios de Traducción simultánea al lenguaje de señas mexicano	Servicio	60 minutos		2,400 minutos	12,000 minutos				
			Fracción 15 minutos							
5	Servicio de traducción oral y escrita de lenguas indígenas, preminentemente náhuatl, mixteco, zapoteco, mazateco, otomí, mazahua y triqui	Servicio oral	60 minutos		240 minutos	1,200 minutos				
			Fracción 15 minutos							
		Servicio escrito	Hoja		48	240				
			Mitad de hoja							
			Un cuarto de hoja							
				Subtotal						
				Iva						
				Total						

PARTIDA 6

Partida	Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario mensual	Precio total anual
6	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de radiocomunicación de seguridad	1	Servicio		
				Subtotal	
				IVA	
				Total	

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

PARTIDA 7

Partida 7. Servicio de pautado en plataforma meta (Facebook e Instagram) y YouTube para promover actividades de cultura cívica, participación ciudadana, eventos en vivo, campañas institucionales y otras actividades relevantes del Instituto				
	Total de impresiones y/o reproducciones	Tipo de producto	Precio unitario	Precio total
Facebook	9,140,000			
Instagram	7,150,000			
Youtube	530,000			
		Subtotal		
		IVA		
		total		

PARTIDAS 8, 9, 10

Partida	Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Precio total
8	Servicio de apertura de una cuenta publicitaria para el pautado en la red social "X", en el perfil del Instituto Electoral de la Ciudad de México (@iecm) para la promoción del quehacer Institucional	1	Servicio		
9	Servicio de actividades en cruceros viales y diversas zonas de la Ciudad de México para promover la Consulta de Presupuesto Participativo 2026-2027 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2026-2029	1	Servicio		
10	Servicio de talentos para promover la Consulta de Presupuesto Participativo 2026-2027 y la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026-2029	1	Servicio		
		Subtotal			
		IVA			
		total			

PARTIDA 11

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Monto Minimo	Monto Máximo
11	Adquisición de vales de despensa mensuales, mediante dispersión a 723 tarjetas electrónicas	Tarjeta Electrónica	1	\$5,621,532.00	\$8,030,760.00
		Subtotal			
		IVA			
		Total			

(Anotar con letra el Importe Total de la Propuesta)

La Propuesta Económica deberá contener los siguientes requisitos:

- a) Cotización de los servicios y/o bienes el cual deberá incluir

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la paz, la justicia y el ejercicio en pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-14/25

- I. La descripción completa del mismo, indicando especificaciones, unidad, cantidad, precio unitario, subtotal, I.V.A. desglosado e importes totales de la oferta, así como el periodo de garantía de este.
- II. Vigencia de la propuesta, en la que se precise que las propuestas: técnica y económica permanecerán vigentes dentro del presente procedimiento de Invitación Restringida hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo correspondiente y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren.
- III. Condiciones de Precio, en la que el concursante diga que presenta condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicado hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el (los) contrato (s) y/o el (los) pedido (s) respectivo y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren.
- IV. Aceptación de Condiciones de Pago, indicando que acepta los tiempos y plazos de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y sus Lineamientos.
- V. Condiciones de Venta, en la que se ofrezcan las condiciones de venta solicitadas en estas bases, fecha de entrega, el lugar y el periodo de garantía de este.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800